



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Beneficios tributarios del régimen MYPE y su incidencia en
la liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L.,
Trujillo 2016-2019**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORES:

Hidalgo Hidalgo, María del Milagro (ORCID: 0000-0001-7398-2787)

Wiesse Schaeffer, Kiara Michelle (ORCID: 0000-0002-7672-1520)

ASESOR:

Poma Sanchez, Luis Alberto (ORCID: 0000-0002-5202-7841)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

TRUJILLO- PERÚ

2021

Dedicatoria

A ti quien con tu creación haces de nosotros tu mejor obra.

A nuestros padres por forjarnos en amor y valores, sus ejemplos de trabajo, compromiso e integridad nos encaminan en la superación y logro de metas; a nuestros hermanos, familia y amigos que acompañan cada uno de nuestros sueños, aconsejan y motivan a superarnos.

Agradecimiento

A la Dra. Sara Isabel Cabanillas Ñaño por su gentil labor brindándonos conocimientos básicos para construir nuestra investigación.

A la Mg. Katy Da Cruz Moreno por su compromiso en la guía y orientación para el desarrollo de esta investigación.

Índice de Contenido

Carátula	ii
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenido	iv
Índice de Tablas	v
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	1
III. METODOLOGÍA	13
3.1 Tipo y diseño de investigación	13
3.2 Variables y operacionalización	15
3.3 Población, muestra, muestreo	18
3.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos	19
3.5 Procedimientos	21
3.6 Método de análisis de datos	21
3.7 Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS	24
V. DISCUSIÓN	56
VI. CONCLUSIONES	61
VII. RECOMENDACIONES	63
REFERENCIAS	
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 1 Beneficios Tributarios de Régimen Mype aplicados a la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L.....	25
Tabla 2 Pagos a cuenta periodo 2017-2016 del Régimen Nuevo RUS de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L.....	26
Tabla 3 Pagos a cuenta periodo 2019-2018 del Régimen Mype Tributario de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L	28
Tabla 4 Beneficios Tributarios de transición al Régimen Mype Tributario de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L.....	30
Tabla 5 Análisis de las inversiones de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2019- 2018	32
Tabla 6 Análisis de las inversiones de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2017- 2016	34
Tabla 7 Análisis de la estructura financiera de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2019- 2018.....	36
Tabla 8 Análisis de la estructura financiera de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2017- 2016.....	38
Tabla 9 Análisis de resultados de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2019- 2018	40
Tabla 10 Análisis de resultados de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2017- 2016	42
Tabla 11 Liquidez corriente de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2016- 2019	44
Tabla 12 Prueba Ácida de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2016- 2019	45
Tabla 13 Prueba defensiva de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2016- 2019	45
Tabla 14 Capital de trabajo de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2016- 2019	46
Tabla 15 Beneficios tributarios mensuales obtenidos de los regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra a la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. periodo 2019	47

Tabla 16 Beneficios tributarios anuales obtenidos de los regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra a Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. período 2019	49
Tabla 17 Libros contables obligatorios de los regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra a Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. periodo 2019	49
Tabla 18 Beneficios tributarios obtenidos de los regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra a la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. periodo 2019	50
Tabla 19 Beneficios tributarios obtenidos de los regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra a la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. periodo 2019.....	51
1Tabla 20 Incidencia de los beneficios tributarios del Régimen Mype en la liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L del distrito de Trujillo, período 2016- 2019.....	54

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de los Beneficios tributarios del régimen MYPE en la liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L, Trujillo 2016-2019. En el desarrollo de la presente investigación se aplicó el diseño no experimental de enfoque cuantitativo con un nivel explicativo- descriptivo, de corte longitudinal, utilizando el análisis documental de los estados financieros e información tributaria de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. Entre los principales resultados se encontró que el régimen Mype tributario tiene incidencia en la liquidez ya que esta incrementó de 1.82 a 2.70 desde el acogimiento al régimen Mype Tributario en los períodos 2018-2019, teniendo como conclusión; que los beneficios tributarios del Régimen Mype han sido favorables para la empresa dado que no han tenido desequilibrios financieros y han podido cumplir con sus obligaciones de manera oportuna, generando una mejora en su liquidez a razón de las reducidas tasas impositivas, pagos a cuenta según ingresos y declaración anual del impuesto a la renta, determinando saldo a favor para futuros compromisos tributarios, además que la empresa tuvo la obligación de llevar sus libros contables según ingresos mejorando el control y gestión de sus operaciones.

Palabras clave: Ganancia, tributación, pequeña empresa, liquidez.

Abstract

The objective of this research was to determine the incidence of the tax benefits of the MYPE regime on the liquidity of the company Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L, Trujillo 2016-2019. In the development of this research, the non-experimental design of quantitative approach was applied with an explanatory-descriptive level, longitudinal cut, using the documentary analysis of the financial statements and tax information of the company Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. Among the main results, it was found that the Mype tax regime has an impact on liquidity since it increased from 1.82 to 2.70 since joining the Mype Tax regime in the periods 2018-2019, having as a conclusion; that the tax benefits of the Mype Regime have been favorable for the company since they have not had financial imbalances and have been able to meet their obligations in a timely manner, generating an improvement in their liquidity due to reduced tax rates, payments on account according to income and annual income tax return, determining a balance in favor for future tax commitments, in addition that the company had the obligation to keep their accounting books according to income improving the control and management of their operations.

Keywords: Gain, taxation, small business, liquidity.

I. INTRODUCCIÓN

Las pequeñas y medianas empresas a nivel global han tomado gran significancia en el desarrollo unificado y sostenible de los países contribuyendo en gran medida a sus economías; este sector que ha tenido sus orígenes en las poblaciones con falta de acceso a oportunidades de desarrollo y trabajo se constituyen como emprendimientos que con su trabajo día a día generan empleo e ingresos para la población, y que según la Enaho (Encuesta Nacional de Hogares) bajo la labor del INEI en el año 2019 representó el 95% de las empresas peruanas empleando al 48.5% de los habitantes económicamente activos (Comex Perú, 2020). Por ello, en la actualidad se constituye como una tarea de gran interés para el Estado, por medio de sus instituciones generar mejores oportunidades a través de leyes y programas que estimulen la formalidad y crecimiento de dicho sector, siendo así que los beneficios tributarios se presentan como una herramienta a su favor que considera las vertientes socioculturales, político-institucionales, ambientales y económicos, generando un valor positivo desde su correcta aplicación bajo lineamientos de legitimidad, eficiencia y transparencia.(Comisión económica para América Latina y el Caribe, 2019).

Sin embargo, cumplir con los impuestos que favorecen al desarrollo del país todavía enfrenta inconvenientes que le restan valor ante situaciones como el no disponer de asesorías para acogerse a dichos beneficios, generando un desaprovechamiento de oportunidades para ser competitivas ante la expansión y exigencia que experimenta el mercado, por otra parte los empresarios consideran que estos beneficios no generan el efecto deseado que requieren, debido a una serie de factores adversos, como la misma desconfianza, el costo que no quieren asumir en su totalidad o las trabas burocráticas, siendo contradictorio el hecho de que regímenes como el Mype tributario sea una alternativa que haga frente al desempleo, bajos recursos económicos y falta de oportunidades, pero no son conocidos, comprendidos y empoderados en su totalidad.

Según El Informe Comercio Mundial (2016) reconoce al sector como principal fuente de riqueza en las economías internacionales, pero con una desventaja del 30% de productividad a comparación de grandes empresas; ya que los empresarios no aprovechan la demanda y oferta de los bienes y servicios que se producen en gran escala, sumado a la carencia de especialización y

formalización en sus funciones empresariales, como también la poca accesibilidad de capital de trabajo por terceros dada la desconfianza financiera que los bancos tienen sobre ellos.

En el ámbito internacional, posterior a la creación y publicación de la Ley Reguladora de Comprobantes de Ventas y Retenciones (R.O. 679- 8/10/2002) en Ecuador, el cierre definitivo de pequeños negocios aumentó de manera notable, ya que no realizaban legalmente el intercambio de compra y venta al carecer de facturas, boletas u otros comprobantes de pago, lo que generaba infracciones por no cumplir con las contribuciones tributarias por deficiencias en el manejo contable de sus libros obligatorios ante la fiscalizadora DIAN. Los dueños de las microempresas afectadas argumentaron la falta de apoyo por parte del Estado ante el desconocimiento que tienen de los procesos tributarios, ya que la mayoría son personas con poco acceso a la tecnología y que los beneficios brindados son inadecuados afectando de manera directa a sus ganancias mensuales. (Aguirre, Murillo y Onofre, 2017)

En Argentina, uno de los países más afectados en el tema económico y financiero desde el año 2017 hasta la actualidad, 650,000 microempresas han cerrado sus locales por la falta de ingresos mensuales; la inflación de 40.67% disminuyó las importaciones y exportaciones por las altas tasas de pago en el tipo de cambio extranjero y aduanas, dificultando la compra y venta de mercadería; por consiguiente el crecimiento económico de la Mypes disminuyeron o cerraron de manera definitiva, es decir, la liquidez a corto plazo, rentabilidad financiera, proyectos de inversión fueron afectados de manera negativa. (Roset, 2019).

Por lo que se considera que un beneficio tributario bien diseñado y aplicado es una herramienta útil para las políticas públicas, pero aquel que no se ajuste a reglas claras puede generar inestabilidad, de igual forma distorsionar el proceder de los intermediarios financieros y económicos. En el Perú hay evidencia de problemas en el acogimiento tributario por inadecuados diseños de tributación y su incorrecta aplicación, que no cumplen con sus supuestos objetivos y se visualizan lejos de contribuir en un desarrollo inclusivo. Es así que la finalidad de la promulgación de la Ley del régimen Mype Tributario es depender como instrumento principal de los contribuyentes para su crecimiento económico en el ámbito tributario, orientado a amplificar los beneficios tributarios incentivando a la

formalización sin afectar sus ganancias, de esta manera Sunat procura incrementar el acatamiento del pago impositivo eliminando sus barreras. (D. Leg N°1269, 2016)

En la actualidad no resulta claro la repercusión que tiene dicho beneficios del régimen Mype respecto a los mejores índices de liquidez de las empresas, siendo uno de los principales desafíos para una Mype la falta de liquidez que les genera problemas en el pago de sus impuestos, considerando que desde su constitución laboran con capital de bajo rendimiento ante el mercado e información financiera escasa para el conocimiento de sus ingresos y gastos reales, por lo que ya tienen dificultad para acceder a créditos. Por otra parte, los pequeños empresarios subsisten principalmente con las ganancias diarias, es decir, que necesitan dinero líquido inmediato para solventar sus gastos.

Ante la realidad económica de Perú por la pandemia COVID-19, el funcionamiento de las Mypes del sector turístico estuvieron paralizadas ante los períodos de cuarentena, cierre de fronteras y prohibición de traslado de una ciudad a otra; delimitando sus ingresos por falta de liquidez y rentabilidad de sus servicios, el cumplimiento de los pagos tributarios, proveedores, alquileres de local, entre otras actividades dentro de su rubro. El Estado durante el año 2020 hasta la fecha ha tratado de implementar normas tributarias y financieras que apoyen a las pequeñas empresas a solventar sus gastos por la paralización total de actividades y mitigar la falta de liquidez a corto plazo con préstamos del Estado o bancarios, así como mayores plazos para el cumplimiento tributario (Verona, 2020).

La Libertad, ha contribuido en el 2019 con el 4.5% del Producto Bruto Interno, siendo uno de los cuatros departamentos del país con mayor tasa de crecimiento económico durante los años. A pesar de ello se ha detectado que el 45% de microempresarios trabajan de forma ilegal evitando el pago tributarios o la legalización de sus actividades (INEI, 2019). Para el año 2020, La libertad como a nivel nacional fue afectada a causa de la pandemia del coronavirus, lo que generó el cierre de negocios o su subsistencia bajo prácticas informales.

Por dichas situaciones, los beneficios tributarios pierden efecto ante la obstaculización sobre la mentalidad de los empresarios que terminan considerando que estas propuestas no estimulan su formalización, sino más bien lo ven como una carga, costo en dinero y tiempo que resta importancia al momento de trabajar día a día por sacar adelante sus negocios.

Situación como la de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L ubicada en el la provincia de Trujillo, que se vio afectada por la insuficiente información y capacitación en estos temas, presentando carencias que limitaban su acceso a las operaciones financieras formalizadas; así mismo, la escasa contabilidad y asesoría que manejaban les sirvió sólo para cumplir con cargas tributarias, generando problemas al desaprovechar las ventajas brindadas que tienen sobre sus beneficios.

Ante la existencia de dicho problema se enuncia la interrogante ¿Existe incidencia de los beneficios tributarios del régimen Mype en la liquidez de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L, Trujillo 2016-2019? De la que se desprenden las preguntas específicas: ¿Cuáles son los beneficios tributarios del acogimiento al régimen Mype Tributario de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. del distrito Trujillo? ¿Cuál es la situación del nivel de liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L, período 2016-2019? ¿Cuáles son los resultados obtenidos producto de la aplicación de los diferentes regímenes tributarios existentes en el Perú sobre la liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L, Trujillo 2016-2019?

En el interés de promover el cumplimiento fiscal, requisitos formales para la legalización y desarrollo de las empresas del rubro turístico, la investigación examina y valora las normas y beneficios tributarios del régimen Mype que favorecen a la empresa en sus decisiones administrativas, financieras y tributarias este régimen que se ha implementado con la finalidad de fomentar la formalización y beneficiando de cierto modo a las empresas del sector turístico, constituye un apoyo favorable en la administración y gestión contable por medio de medidas legítimas establecidas por el Estado, generando un provecho para la adecuada generación de ganancias a corto plazo y optimización de decisiones.

El objetivo general fue determinar la incidencia de los beneficios tributarios del Régimen Mype en la liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L del distrito de Trujillo, período 2016- 2019. que conllevo a los objetivos específicos de: identificar los beneficios tributarios del acogimiento al régimen Mype Tributario de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L del distrito de Trujillo, período 2016-2019; Analizar el nivel de liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2016- 2019; Comparar los resultados obtenidos producto de la aplicación

de los diferentes regímenes tributarios existentes en el Perú sobre la liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L.

Como hipótesis general se propone lo siguiente: Los Beneficios Tributarios del régimen Mype inciden sobre la generación de liquidez para enfrentar las obligaciones corrientes de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L.

II. MARCO TEÓRICO

Realizada la búsqueda de investigaciones nacionales e internacionales con similitud de variables y enfoque problemático, se logró tomar diversos sustentos que aportan al estudio. A continuación se cita los estudios nacionales que orientan la investigación:

Loaiza y Acurio (2019) tuvo como objetivo determinar la medida en que contribuye El régimen Mype tributario y sus beneficios sobre la liquidez de las micro y pequeñas empresas del distrito de Wanchaq-Cusco, caso Turismo Tisoc Hermanos S.R.L periodo, 2018, siendo una investigación de tipo práctica y/o aplicada, no experimental y enfoque cuantitativo; recolectando los datos por medio de las técnicas del análisis documental, bibliográfico y cuestionario; evidenciándose en los resultados que el pago a cuenta mensual y renta anual constituyen gran parte en reducción de pagos a comparación del régimen general antes acogidos y que sobre la liquidez en el efectivo disponible se incrementó un 4% respecto al año 2017; otro indicador fue el menor porcentaje de pasivos corrientes que permitió un dinamismo en el efectivo de la empresa para operaciones de inversión y por lo tanto mayores ingresos.

Medina (2019) tuvo como objetivo principal diseñar un modelo para la aplicación de beneficios tributarios en medianas y pequeñas empresas que brinden servicios de Hospedaje en la región de Arequipa, además de analizar en qué medida contribuye en la efectividad de dichas empresas. El diseño fue no experimental y tipo mixta con técnicas de observación y análisis documental validadas con sus respectivas guías sobre documentos y reportes contables. Sobre el modelo se consideró que la correcta aplicación beneficiaría a las empresas constituidas con un capital mínimo, brindando mejores oportunidades de liquidez en sus primeras etapas de desarrollo sin asumir tantas cargas fiscales, así como considerar el monitoreo de flujos históricos o proyectado para examinar las variaciones de liquidez de la empresa con respecto a sus obligaciones tributarias antes de ser abonadas y posterior a su cancelación, por otra parte la necesidad de una adecuada asesoría, con el objetivo de identificar y aprovechar lo incentivos brindados como el IGV justo, tasas reducidas, exoneración del impuesto.

Flores (2017) en su estudio realizado en la ciudad de Trujillo, como principal objetivo determinó el efecto del régimen Mype tributario en la liquidez de la empresa Adm. Contratistas generales EIRL Trujillo, 2017, aplicando un diseño descriptivo no experimental, la técnica del análisis documental y entrevista, lo que evidenció por medio de los resultados que la empresa disponía de mayor liquidez tras el pago del impuesto a la Renta comparado con el régimen general. Concluyendo, que el régimen Mype genera índices positivos de liquidez.

Asimismo, se buscó antecedentes internacionales los cuales se citan a continuación:

Matute y Quevedo (2016) en su estudio sobre los incentivos tributarios a las operadoras de turismo en la provincia de Santa Elena propone como objetivo general analizar los incentivos que se les impone, y específicos evaluar su importancia, analizar el crecimiento que presentaron y proponer estrategias tributarias para lograr un mejor desarrollo. El diseño fue de método deductivo, con investigación de campo, aplicando las técnicas de la encuesta y entrevista; siendo un estudio mixto con el trabajo de cifras cuantitativas y análisis cualitativo. Los resultados mostraron que los incentivos tributarios fortalecen y generan fuentes de trabajo para la población bajo métodos de tasas impositivas, devoluciones y exoneraciones del tributo que conllevan a un incremento en los ingresos de los servicios turísticos.

Aguirre (2017) sobre su investigación considera como objetivo general determinar de qué manera el régimen Mype Tributario incide en el Efectivo y Equivalente de Efectivo en la empresa constructora Mega inversiones integrales SCRL Distrito de Amarilis Enero -Setiembre 2017. El diseño metodológico fue no experimental, descriptivo de corte transversal analizando datos cuantitativos. Los resultados evidenciaron que se disponía de efectivo apto para cubrir deudas a corto plazo tras el acogimiento del régimen Mype tributario. En conclusión, el régimen genera valores positivos sobre el efectivo y equivalente de efectivo de la empresa.

Zhangallimba (2017) el principal objetivo de su investigación fue analizar la influencia de los beneficios e incentivos tributarios en la liquidez económica empresarial de Maqsum Cía Ltda, siendo una investigación cuantitativa-descriptiva, los resultados comparan el aumento de la liquidez en el año 2015 aplicando los beneficios tributarios otorgados por el ente regulador con respecto a

los estados de resultados sin beneficios. Concluyendo que los beneficios tributarios otorgados a la empresa y aplicados de forma correcta en los estados de resultados generan mayor liquidez a corto plazo.

Cortes y Reyes (2017) dirigió el objetivo principal de su investigación a analizar los beneficios tributarios y su consecuencia en la liquidez de la empresa Comsatel S.A. Resultando que la empresa si tiene beneficios tributarios por aplicar pero no influyen directamente a la liquidez empresarial. Se concluye que la empresa realiza sus declaraciones tributarias sin analizar sus estados financieros y poco metódicos, que produce desinformación real de los desembolsos que afectan directamente en su liquidez.

Abramovsk, Harris y Tyskerud (2018) in his scientific research “Review of Corporate Tax Incentives for Investment in low- and Middle- Income Countries”. In the article "Review of Corporate Tax Incentives for Investment in low- and Middle-Income Countries". Its objective is to analyze tax rates to understand the causal link between tax benefits on Dutch economic performance. The method used was a rigorous quantitative analysis and existing empirical literature was used as a sample with the study populations in Ethiopia and Ghana. Thus, the fiscal impact of Ethiopia and low-income countries like Ghana has a moderate impact on the liquidity and profitability of their economies, although fiscal costs continue to exist. Tax incentive policies throughout the country can generate partial economic development in a positive way. [Traducción] En su investigación científica “Review of Corporate Tax Incentives for Investment in low- and Middle- Income Countries”. Su objetivo es analizar las tasas tributarias para comprender el vínculo causal entre los beneficios tributarios en los resultados económicos holandeses. El método utilizado fue un análisis cuantitativo riguroso y la literatura empírica existente se utilizó como muestra con las poblaciones de estudio en Etiopía y Ghana. Así, el impacto fiscal de Etiopía y países de bajos ingresos como Ghana tiene un impacto moderado en la liquidez y rentabilidad de sus economías, aunque los costos fiscales continúan existiendo. Las políticas de incentivos fiscales en todo el país pueden generar un desarrollo económico parcial de manera positiva.

En el deber social del estado peruano de promover de forma organizada y planificada la riqueza para el desarrollo de la economía nacional, propone a los beneficios tributarios como herramienta de impulso en la rentabilidad, liquidez y otros factores económicos de las Mypes, suprimiendo barreras que conllevan a la informalidad. Por lo que resulta importante, afianzar los beneficios en aquellos emprendedores que requieren de apoyo en la mejora de sus actividades empresariales (Mendoza, 2019). Por tal razón se desarrolla el análisis con el estudio de las teorías:

El sistema tributario es el conjunto de políticas y normas tipificado en el código tributario, en el que se establece una legislación clara sobre los derechos y deberes del contribuyente ante la administración tributaria, lo cual es controlado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración. A nivel nacional, dicho sistema se instauró en el año 1994 mediante Decreto Legislativo N° 771 “Ley Marco del sistema tributario”; estableciendo con su creación la forma y monto de cumplir con la carga fiscal según el grado y tipo de negocio, estableciendo diferentes regímenes tributarios en el que personas con negocio constituidas como natural o jurídica pueden desarrollar diversas actividades empresariales (Arias, 2018).

La Sunat como administrador de los ingresos públicos controla el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los negocios, con la facultad de los principios que ampara la constitución Nacional del Perú (1994): (a) El Principio de Igualdad donde ningún individuo puede ser discriminado por raza, origen, sexo, religión, entre otras características (b) El Principio de Capacidad contributiva, que es la posibilidad monetaria de cada individuo para cubrir el pago de impuestos y tratamiento tributario (c) El principio de equidad, expresando que el impuesto se debe determinar según los ingresos de cada empresario (d) Simplicidad ante el contribuyente, todo tributo e información tributaria debe ser clara y fácil de comprender (e) Neutralidad ante la aplicación del pago y beneficios tributarios adecuados para cada contribuyente buscando una balanza con la economía del país (art. 74).

Mendoza (2019) determina que los beneficios tributarios son las agrupaciones de consideraciones en exclusión, disminución o devolución de la carga fiscal en los obligados, con el interés de incentivar el cumplimiento del pago fiscal y mejores oportunidades económicas en las empresas para su rentabilidad y

liquidez. Huesca, y Araar (2015) conceptualiza a dichos beneficios como la asignación de estímulos económicos adecuados por el estado como método para captar a personas y empresas en contribuir en el desarrollo y crecimiento del país, cumpliendo con objetivos sociales y económicos para la generación de mejores oportunidades y calidad de vida.

Tax benefits are classified into five types, under income tax: Exemption, for which the payment of income tax is disabled; Deductions, as is the case for investments, medical insurance, educational activities, donations; Rebates, applies after calculating the income tax, where the tax payable is decreased if a rebate is accepted for reasons of specific investment made; Allowances, to meet specific expenses, among the most common are educational expenses, medical, transportation, rent. [Traducción] Los beneficios fiscales se clasifican en cinco tipos, en virtud del impuesto sobre la renta: Exención, para la cual se deshabilita el pago del impuesto sobre los ingresos: Deducciones, como es el caso para inversiones, seguros médicos, actividades educativas, donaciones; Rebajas, aplica después de calcular el impuesto sobre la renta, donde se disminuye el impuesto a pagar si se acepta una rebaja por razones de inversión específica realizada; Indemnizaciones, para hacer frente a gastos específicos, entre los más habituales están los gastos de educación, médicos, transporte, alquiler (The Economic Times, 2021)

Nuestro país expone una serie de beneficios tributarios en capacidad de los ingresos obtenidos, para así atraer a la formalización y sostener el progreso de los negocios. Silva, Espinoza y Charro (2017) bajo la ley MYPE N° 30056, lo define como aquellos contribuyentes que desarrollan alguna actividad comercial como persona jurídica o natural; y que tienen gran valor en el impulso del crecimiento local, generando índices considerables de captación de capital humano y con características de adaptación ante cambios del mercado, pero debilitada en el poco acceso a instrumentos para ampliar sus ofertas en el mercado.

Es así como el estado peruano en el objetivo económico de formalizar e incentivar la tributación en las MYPES para la promoción de producción, empleo competencia y calidad, por medio del decreto legislativo N° 1269 año 2016 compone el régimen tributario para aquellas micro y pequeñas empresas con ingresos netos anuales que no superen a las 1700 UIT, fomentando medidas más asequible para poder cumplir sus obligaciones en base a las ganancias obtenidas

y realizando cualquier tipo de actividad económica. Según la SUNAT (2016), se denomina microempresa, aquellos que anualmente obtengan ingresos por ventas igual o menor a los 150 UIT por período.

El régimen para las medianas y pequeñas empresas acoge a las personas naturales o jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable; quienes podrán acogerse en cualquier momento del año y dar inicio a sus actividades bajo esta denominación presentando la declaración jurada, en caso de que provengan del régimen general deberán trasladarse en el primer mes del año con la declaración jurada (SUNAT, 2017).

Según, Decreto Legislativo N° 1269 (2016), los lineamientos de dicho régimen están comprendidos por los ingresos netos anuales no mayor a las 1700 UIT, encontrándose domiciliados en territorio nacional. Así mismo, el impuesto de este régimen alcanza las tasas en dos niveles con respecto a la renta anual, hasta 15 UIT le corresponde una tasa a pagar del 10 %, por encima de las 15 UIT equivale el 29.5%.; por otra parte, se deducirán los pagos a cuenta sobre los ingresos netos anuales, los cuales hasta 300 UIT aplica 1%, mayor a 300 hasta 1700 UIT equivale 1.5%.

En base a normas y leyes del estado, las empresas formalizadas tienen como obligación formal sustentar sus ingresos y gastos con la documentación y registro recopilados en los Libros contables de ventas y compras.

Es así que en nuestro país es determinante aplicar la tributación según indicadores económicos de la situación de los diferentes tipos de empresas, ya que tiene una repercusión sobre la liquidez de estas. Chamba (2017) define dicha situación como la supresión de carga tributaria del hecho imponible que se produjo en un período por una condición considerable para la promoción de su desarrollo económico en favor a la rentabilidad y liquidez empresarial.

Sobre la simplicidad del sistema tributario desde una visión administrativa los beneficios permiten formalizar las operaciones salvaguardando idealmente los costos que generan, aquellos en los que se incurre por el hecho de cumplir con las obligaciones, como por el ejemplo la preparación de la información para su

cumplimiento, generando la contratación de un contador o especialista, compra de equipos o programas.

Considerando lo descrito anteriormente, el llevado de libros contables en los negocios, según el régimen el contribuyente deberá ser en función de sus ingresos llevar; hasta 300 UIT el registro de compras, ventas, y libro diario de formato simplificado; de 300 UIT hasta 500 UIT varía por el libro diario mayor, como último límite de 500 UIT hasta 1700 UIT de ingresos anuales se registran en los libros de inventario y balance, libro diario, libro mayor, registros de compras y ventas. Los cuales les sirven para tener un orden sobre las actividades, que permita tomar mejores decisiones en base a los ingresos y egresos efectuados, registrando los recursos de la empresa que le permitan reconocer cómo se desarrolla en determinados tiempos. De igual forma, la SUNAT puede identificar las actividades y operaciones realizadas para verificar el cumplimiento de los tributos correspondientes (Plataforma digital única del estado peruano, 2019).

Los beneficios tributarios de los regímenes en el Perú fomentan el desarrollo económico de las pequeñas empresas, ya que la aplicación de las tasas impositivas tributarias según los ingresos están en representación a la envergadura de las utilidades influyendo de manera positiva a la liquidez de los negocios (De la Vega, 2021). Asimismo, Guzmán (2020), indica que los regímenes brinda beneficios en la aplicación de tasas reducidas en el pago de impuestos, emisión de comprobantes de pago, libros contables según las ganancias, que generen mejores condiciones en la economía empresarial como la reducción de la carga tributaria a corto plazo y el aumento del efectivo en caja.

Por otra parte, al buscar determinar la incidencia en la liquidez de la empresa en estudio del rubro turístico, se investigó el origen y la teoría de la liquidez:

La liquidez se originó por medio de la búsqueda del equilibrio de los flujos de efectivo con el manejo financiero en las empresas para identificar su realidad económica (Gutiérrez, 2016). Así mismo, gracias al manejo continuo del dinero para intercambio mercantil, con el objetivo de tener conocimiento sobre la disponibilidad de efectivo real en un período determinado para cumplir o asumir cualquier financiación de deudas a corto plazo (Chambi, 2020).

Las teorías formuladas para el entendimiento e interpretación de las formulaciones económicas, indican a la liquidez como el instrumento para medir la

cantidad de activos corrientes se pueden convertir en dinero inmediato. (Bragioni y Santos, 2018). En los conceptos conocidos, la liquidez fórmula la suficiencia económica de enfrentar de manera oportuna el endeudamiento con terceros en un plazo breve, determinando el trabajo eficiente o ineficiente del área financiera encargada del manejo de ingresos y salidas de efectivo (Moreno, 2018)

Dicho de otra manera, este instrumento de medición tiene la capacidad de indicar si una empresa u organización tiene activos suficientes para cubrir débitos económicos sin alterar la funcionalidad empresarial.

Liquidity can mean saving for emergencies or the availability of cash in case of setbacks or unforeseen events, playing an important role in taking advantage of opportunities. Cash and savings accounts are liquid assets that can be easily converted into cash when needed. [Traducción] La liquidez puede significar un ahorro para emergencias o la disposición del dinero en efectivo en caso surja contratiempos o imprevistos, desempeñando una función importante para aprovechar las oportunidades. Es así como el dinero en efectivo y cuentas de ahorro, son activos líquidos que se pueden convertir fácilmente en efectivo cuando sea necesario (The Economic Times, s.f.)

La liquidez como índice financiero mide la capacidad para que agentes económicos afronten sus obligaciones, por lo que se ve favorecido con incentivos tributarios que buscan generar una buena cobranza para la vida financiera de la empresa, optimizando por medio de una correcta gestión de sus obligaciones un mayor control de sus transacciones, pagos y otros indicadores que permitan el movimiento de sus activos y pasivos a corto plazo de manera coherente y efectiva (Huala, 2021). Asimismo, disponer de suficiente activo líquido permite cubrir con agilidad las obligaciones en el ejercicio de las actividades de una empresa, donde el régimen Mype tributario y sus beneficios resultan considerables, ya que ofrece a las empresas naturales y jurídicas disponer de mayor fluidez en su operaciones a corto plazo en el cumplimiento de sus deudas, con tasas progresivas y una contabilidad simplificada (Del Rosario, 2017)

La forma de cuantificar e interpretar la liquidez de manera numérica, es en la utilización profesional de las razones financieras que determinan el nivel en que se encuentra la empresa:

Las razones financieras son instrumentos de la liquidez que se forman mediante una agrupación de indicativos económicos que generan la facultad de definir los medios económicos de una compañía para cambiar sus activos circulantes en valores monetarios, con el objetivo de abonar sus débitos financieros. La agrupación de los principales indicadores que permite calcular la liquidez están clasificados en tres: razón de liquidez corriente, razón de prueba ácida y razón de capital de trabajo (Roman, 2017)

Con respecto a la liquidez corriente, esta determina la relación entre el activo y el pasivo circulante (Andrade, 2017). En otras palabras, esta razón genera resultados monetarios para identificar la solidez financiera de un ente para convertir los activos en dinero líquido, formulando de la siguiente manera:

$$\text{LIQUIDEZ CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

Otro indicador financiero es la prueba ácida que mide la cuantía monetaria de una empresa a corto plazo para cumplir los compromisos financieros restando la materia prima que todavía se encuentra en almacén y disponible para venta (Mancera, 2019).

$$\text{PRUEBA ÁCIDA} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

La razón de prueba defensiva determina como indicador el flujo de dinero líquido disponible de forma inmediata para ejecutar el pago de los adeudos o pasivos circulantes, la teoría formula el resultado a partir de uno que se interpreta como el acceso adecuado del efectivo para cumplir con las deudas. (Armijos, e.t., 2020). La fórmula para determinar el resultado es el siguiente:

$$\text{PRUEBA DEFENSIVA} = \frac{\text{CAJA BANCOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

El indicador financiero capital de trabajo determina el resultado final del fondo activo posterior a cancelar todos los compromisos con el efectivo líquido que

tiene una organización, verificando el capital que tiene la empresas para realizar sus operaciones (López, Erazo, Narváez y Moreno, 2016). Por otro lado, se determina el capital de trabajo final, es decir, los bienes monetarios a la entidad la cantidad de bienes económicos excedentes luego de abonar las deudas a corto plazo (Morales, 2014), se proyecta la fórmula pertinente:

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

La facultad de cumplir con los adeudos monetarios en corto tiempo o plazo es de valor trascendente para el manejo de la operaciones de una organización, cuando la liquidez es aplicada de forma correcta en estados financieros adecuados y bien establecidos las empresas pueden tener la realidad económica de su manejo empresarial en un período determinado, uno de los puntos específicos es el cumplimiento tributario mensual y anual ante la institución regulatoria en el país; el Estado realiza el trabajo de estudiar la situación económica de las microempresas para definir beneficios tributarios que conlleve a la formalización y apoyo económico con el cumplimiento de los impuestos para el desarrollo social y económico.

Para ayudar a explicar en mayor grado la información teórica de la investigación se determina definiciones conceptuales variadas:

Impuesto: es la carga feudataria que los contribuyentes jurídicos o naturales que realicen cualquier tipo de actividad comercial o intercambio de servicios debe abonar al Estado en forma monetaria que servirá para la realización de nuevas obras, mantenimiento de servicios públicos, entre otras actividades que generarán el desarrollo económico del país (Castilla y Ponce, 2017)

Tributo: es la responsabilidad contributiva encomendada a la persona natural o jurídica con un cumplimiento monetario, con el objetivo de permitir ingresos necesarios al Estado para generar mejores oportunidades de bienestar y desarrollo para el pueblo por medio de obras públicas (Andara, 2018)

Renta: El artículo I de la Ley peruana define a la renta como aquella ganancia definitiva mediante la financiación de bienes monetarios o fijos que utiliza una empresa para operar dentro del mercado menos los gastos que se requieren en sus actividades en un tiempo determinado (Ley del Impuesto a la Renta, 2020)

Impuesto General a las ventas: Es el impuesto plurifásico aplicado en la sucesión del intercambio comercial de ambas partes, es decir, un sucesor de bienes y servicios y consumidor final (SUNAT, 2017). Desde otro punto de vista, el impuesto general a las ventas es la plusvalía que se impone a ciertos productos o servicios en las actividades comerciales para generar mayores ingresos para el Estado e invertir por medio de estos ingresos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Venta: En el artículo III del decreto supremo establecido por el estado peruano para la aplicación de impuestos tributarios definen a la venta como el intercambio comercial de la prestación de servicios y venta de productos materiales con la finalidad de obtener retribución monetaria al cierre de la operación (D.S.N° 055-99 EF, 1999)

Formalización empresarial: se define como la responsabilidad contributiva ante el Estado y sociedad mediante el registro exclusivo y legal en la entidad correspondiente para efectuar sus operaciones comerciales (Lahura, 2016)

Activo corriente: Es el caudal circulante de una empresa que puede transformar en efectivo líquido en un período determinado no mayor a doce meses, como el efectivo en caja chica o entidades bancarias, inventarios o ahorros a plazo fijo (García, Galarza y Altamirano, 2017)

Pasivo corriente: Son todos aquellos adeudos que no superan el año contable para una entidad u organización empresarial, como pago a proveedores, o deudas financieras a corto plazo (IFRS, 2020)

Inventario: es todo aquel bien material que es utilizado para transformación de producto final o materia prima ya establecida en el mercado, la cual, el destino final es para el intercambio comercial con un valor monetario determinado por los costos que se aplicaron en el producto (Cardona, Orejuela y Rojas, 2018).

Saldo a Favor: se refiere a tres supuestos, declaraciones tributarias, exceso de pago de impuestos o pagos indebidos, que genera un monto a favor del contribuyente otorgando el derecho de solicitar la devolución o uso para para futuros pagos tributarios.

Devolución de Tributos: se genera en casos de pago en exceso o indebido del contribuyente. Originado a razón de una solicitud o en casos de fiscalización y

verificación de un procedimiento contencioso reconocido por el ente regulador Sunat.

Pago en exceso: se considera como el resultado mayor al valor a pagarse según lo previsto por la ley con respecto a la base imponible. Por lo que el ente regulador, ante la solicitud del empresario debe proceder a devolver el saldo a favor si en caso no haya considerado realizar la compensación con otros períodos tributarios, considerando debe cumplir registros, plazos y conforme a ley.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo.

La presente investigación es de tipo aplicada, basándose en evaluar el conocimiento directo sobre la realidad de los objetivos y problemas descritos en la investigación.

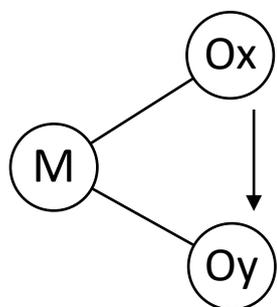
Carbajal y De la Torre (2016) indican que la investigación aplicada es el tipo de análisis práctico que analiza el comportamiento de las variables en estudio que genera conocimiento sobre el contexto de estas.

Diseño.

El diseño que se aplicó fue no experimental, sin llegar a manipular las variables en ningún ámbito de la investigación, por consiguiente, la variable independiente Beneficios tributarios del régimen Mype y la variable dependiente liquidez no se maniobran para otros objetos que no sean investigar sus fuentes.

Este tipo de diseño investigativo se especifica con el estudio y recolección de información fidedigna y veraz de las variables propuestas sin realizar ningún tipo de maniobras que alteran el significado de estas (Vilasís y Miranda, 2016)

Por lo tanto se plantea el diseño de la investigación en el siguiente gráfico:



Leyenda:

M= Estados financieros de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L.

Ox= Observación de la variable Beneficios tributarios del régimen Mype.

Oy= Observación de la variable Liquidez.

i= Incidencia de los beneficios tributarios del régimen Mype en la liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L, en Trujillo.

Nivel.

La investigación es de nivel explicativo- descriptivo, en vista de que se realizó un análisis de la información obtenida para resumir las referencias necesarias que ayudaron a redactar los resultados finales, es decir, formando una producción investigativa sobre los detalles de la información.

El nivel explicativo es la combinación del examen u observación de los datos investigativos junto con los resultados obtenidos dando respuesta a los objetivos y problemáticas del estudio. Por otra parte, el estudio descriptivo es el método crítico de análisis con el fin investigativo, en otras palabras estudiar la materia principal que genera el estudio (Gabriel, 2017)

Enfoque.

El trabajo de investigación se orientó a un enfoque cuantitativo. Sánchez (2018) indica que la investigación cuantitativa se maneja por medio de la medición. El criterio que se utiliza en este enfoque es la integración de datos numéricos para el análisis, descripción e interpretación de recolección de información y sus resultados.

Corte.

Se aplicó un corte longitudinal, dado que se sondeó el nivel las variables investigativas y como es la variación en los períodos determinados en el transcurso de ellos. En la investigación se indaga la información relevante y necesaria de los beneficios tributarios del Régimen Mype desde el año de su creación; por otra parte es de corte longitudinal de tendencia, en el que se analizó la información de los

estados financieros entre el período 2016-2019, para definir como los beneficios tributarios inciden en la liquidez de la empresa además de interpretar sus variaciones en dichos periodos.

Pignataro (2018) determina al corte longitudinal de tendencias como la agrupación de información de una población o muestra determinada en un lapso de tiempo, identificando los cambios o variaciones que transcurrieron en los períodos seleccionados.

3.2 Variables y operacionalización

Las variables de una investigación son aquellos dominios adaptados a propósito por el investigador para producir representaciones teóricas que apoyen a determinar e interpretar el proceso investigativo.

Carballos (2016) explica que las variables son diversos conceptos estables cuyas representaciones son mediante datos con características, propiedades, valores numéricos que lleguen a conformar un solo grupo para el logro del objetivo final.

Definición conceptual.

Variable independiente: Beneficios tributarios del régimen Mype (cuantitativa)

Alva (2017) indica que: Los beneficios tributarios que indica el esquema del régimen Mype tributario están dirigidos a empresas con ingresos netos que no superan las 1700 Unidades Impositivas y simplifican la tributación al reducir significativamente los costos tributarios.

Plataforma Digital única del estado peruano (2021): Las bonificaciones o beneficios del régimen Mype están diseñados para pequeñas y medianas empresas con el objetivo de acelerar el desarrollo proporcionando términos y condiciones más simples para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto incluye a las personas naturales y jurídicas cuyos ingresos netos anuales no superen las 1700 UIT o S/7, 480,000.00.

Durand (2018) expresa que: Bajo el régimen Mype tributario, el ente a cargo de regular y administrar el pago de tributos utilizan mecanismos de reducción de

impuestos para incentivar, motivar o promover el desarrollo de sectores económicos o sociales sensibles. Algunos beneficios más frecuentes son aplicables sobre el impuesto a la renta y sus tasas impositivas, formas de pago, saldos a favor del contribuyente.

Chávez, Olivares y Mesías (2019) manifiestan lo siguiente: Los beneficios tributarios del régimen son los bajos porcentajes en los pagos mensuales del impuesto sobre la renta y la capacidad de deducir las tasas estipuladas dentro de un límite bajo para determinar el impuesto sobre la renta anual.

Delgado (2018) menciona: Las empresas que ingresan al régimen Mype Tributario se acogen a incentivos fiscales para cumplir con sus obligaciones de manera responsable. Puede presentar y pagar impuestos el último día de la fecha de pago de impuestos según cronograma y número de RUC.

Variable dependiente: Liquidez (cuantitativa)

Herrera, et. ál. (2016) definen: La liquidez empresarial es la capacidad de cumplir con las obligaciones a corto plazo. La liquidez se refiere a la capacidad de una empresa para pagar su posición financiera general, es decir, su capacidad para pagar deudas.

Gutiérrez y Tapia (2020) expresan: La liquidez refleja la capacidad de una empresa para cumplir deudas a corto plazo. La valoración de este es esencial para evaluar la situación financiera de una empresa frente a fluctuaciones inesperadas en las condiciones del mercado y para reducir el riesgo de liquidez en caso de una posible escasez.

Jordán (2015) indica que la Liquidez es: La solvencia para cancelar las deudas de una entidad empresarial a corto plazo, es decir, aquellas menores a un año.

Mejía, Sicheri y Nolazco (2019): La liquidez se refiere a los fondos que una empresa puede utilizar para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, y el concepto también enfatiza la aplicación de ratios financieros para definir de manera monetaria la capacidad real de pago.

Garcés (2019) define a la liquidez de una empresa, como la cantidad de efectivo disponible para pagar sus deudas a corto plazo, estudiando la relación entre activos corrientes y pasivos corrientes.

Definición operacional.

Espinoza (2019) enuncia que la operacionalización de variables son las definiciones precisas que se le da a la investigación de manera entendible, clara y lógica determinado sus características y el manejo que se le otorga en el estudio. De igual manera, se entiende como definiciones abstractas, utilizando términos elegidos por el propio investigador.

VI: Beneficios tributarios del régimen Mype

Los beneficios en el sentido tributario para cada régimen peruano se deducen mediante el pago de montos que se encuentran sobre base de las ganancias obtenidas, con tasas reducidas, sin restricciones a un prototipo de labor económico, con la posibilidad de emitir todo tipo de comprobante de pago y llevar libros contables en función a sus ingresos.

VD: Liquidez

Se entiende por liquidez al efectivo inmediato de la empresa y para medirlo de forma contable, mediante el empleo de razones financieras como indicadores económicos para su interpretación. La liquidez se determinará directamente sobre valores numéricos donde mayor a uno la empresa tiene una capacidad adecuada de liquidez, y menor a uno no tiene el activo circulante para enfrentar sus débitos a corto plazo.

Indicadores.

Capece (2016) refiere a los indicadores como los factores estadísticos que permiten explicar y mostrar un hecho de gran importancia. En otras palabras, el indicador de una investigación es un mecanismo de medición enlazado con el objetivo general de la investigación.

Para demostrar los resultados de las variables propuestas se determinó indicadores para cada una:

VI: Beneficios tributarios del régimen Mype

- Reducción de costos por llevado de libros y registros contables.
- Pago a cuenta mensual del 1% para aquellos contribuyentes con ingresos hasta 300 UIT.
- Pago a cuenta mensual del 1.5% para aquellos contribuyentes con ingresos de más de 300 UIT.
- Tasa del impuesto del 10% progresiva sobre la Renta Neta hasta 15 UIT.
- Tasa del impuesto del 29.5% progresiva sobre la Renta Neta más de 15 UIT.

VD: Liquidez

- Ratio de Liquidez corriente
- Ratio de Prueba ácida
- Ratio de Prueba defensiva
- Ratio de Capital de trabajo

Escala de medición.

En el estudio se utilizó la Razón, puesto a que, adjunta la información cuantitativa de los indicadores. Lopez y Fachelli (2015) indica que la medición por la razón utiliza la clasificación y el orden desde el valor absoluto de cero para medir de forma cuantitativa las variables de estudio de la investigación científica.

3.3 Población, muestra, muestreo

Población.

Se eligió como población de estudio a los estados financieros e información tributaria de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L; ubicada en Mz. "S" Lote 5 Dpto. 201, Urbanización San Isidro II etapa, Trujillo- La Libertad, dedicada a brindar servicios turísticos y agencia de viajes con un sistema que incluye la guía de turismo. Por otro lado, se utilizaron como población información tributaria como las Normas y Leyes Tributarias (Código Tributario del Perú, Ley del Impuesto a la Renta, Ley del Impuesto General a las ventas)

A fin de entender que es una población, (Arias, Villasis & Miranda, 2016). La definen como un conjunto de argumentos condicionados o limitados, que serán la referencia principal para la elección de la muestra, con un grado de gran importancia para concluir los resultados de un estudio.

- **Criterios de inclusión:** Estados financieros de la empresa en estudio y su información tributaria en el período 2016-2019; Normas y Leyes tributarias del Perú necesaria y eficiente para la recolección de datos del estudio que permita identificar los beneficios tributarios del régimen Mype.
- **Criterios de exclusión:** Estados financieros e información tributaria de los períodos 2007-2015 y 2020-2021.

3.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Se planteó el enfoque cuantitativo en el estudio, para dar respuesta a los objetivos planteados, utilizando la técnica de recolección de datos. Permite la recolección de datos e información necesario y fehaciente para proceder a desarrollar la investigación y el objeto de estudio (Alonso e.t, 2017)

Se aplicó la siguiente técnica: análisis documental; que es el estudio de información fehaciente y científica realizado por autores capacitados en un área terminando, generando al final la observación y síntesis de los datos que se aplicarán dentro de la unidad de análisis (Guevara, 2016)

En la investigación se aplican instrumentos que permiten analizar las técnicas propuestas, adjuntando datos fehacientes por medio de ellos (Ibáñez, 2015)

Instrumentos de recolección de datos.

Los instrumentos son aplicados para recolectar de manera adecuada la información necesaria para el estudio con el fin de tener una organización de los datos para la indagación. Se utilizó el siguiente instrumento: guía de análisis documental con el objeto de sustraer datos fundamentales sobre el ejercicio y

ejecución de la situación financiera de la unidad de análisis y su información tributaria. Por otro lado, en materia legal impuesta por el estado se estudiará y sintetiza las Leyes y normas tributarias identificando los beneficios tributarios que aplican para la empresa.

Validez.

Sánchez y Reyes (2017), manifiesta la importancia de la validez para medir y demostrar el nivel de comprobación de los indicadores y sus comparaciones dentro del estudio. En otras palabras, la validez es el nivel de confiabilidad que se da al instrumento seleccionado en la investigación (análisis documental).

Validez de contenido: Según Cadena e.t (2017) indica que este tipo de validez es una herramienta que identifica la relación de los indicadores que se plantearon dentro de la investigación científica con cada ítem que se aplica en el instrumento seleccionado. En el caso de este estudio, se realizó mediante la guía de análisis documental.

Validez de expertos: Donantes, Hernández, Tobón (2016) definen a la validez de expertos, como criterio o juicio que se brinda por medio de personas capacitadas con conocimientos científicos y el tipo de investigación para apoyar y validar la información del instrumento según su opinión crítica y veraz.

Se realiza la validación respectiva por parte de examinadores y expertos en la materia de investigación:

- CPC Murrugarra Abanto, Juliana
- Mg. Cabanillas Ñaño, Sara Isabel
- Mg. Da Cruz Moreno, Katy Janet

3.5 Procedimientos

El estudio se desarrolló en el ejercicio de las siguientes etapas:

Etapas 1: La exploración de la información se hizo mediante el análisis de la estructura bibliográfica de monografía, tesis estudiantiles, artículos científicos y Leyes impuestas por el estado peruano. Subsiguiente, a identificar la realidad problemática se define una interrogante para la búsqueda de una solución adecuada por medio de los resultados, para sustentar la descripción del problema y la creación del estudio se describe la justificación, se recolecta la información necesaria por medio del marco teórico por fuentes fidedignas.

Etapas 2: Se determina el objeto de estudio y la unidad de análisis para determinar el diseño de la investigación, en este caso, cuantitativa no experimental, junto a la aplicación de técnicas e instrumentos para la recopilación de información. Por consiguiente, se solicita la información contable y tributaria de la empresa en estudio para el análisis y formulación de los resultados. Se responde cada objetivo específico con la información recolectada mediante tablas e interpretación, finalizando con la comparación y determinación de la incidencia de los beneficios tributarios en la liquidez. Por último, se comparan los resultados obtenidos con los antecedentes recolectados de autores que utilizaron las mismas variables de estudio; determinando las conclusiones y recomendaciones.

3.6 Método de análisis de datos

La presente investigación sometió en un solo estudio los datos cuantitativos:

La actual investigación tiene las siguientes variables

VD: Liquidez (Cuantitativo)

VI: Beneficios tributarios del régimen Mype (Cuantitativo)

Se utilizó la técnica de análisis documental a la información tributaria de la empresa de Servicios turísticos Laly Tour E.I.R.L. y las normas tributarias en el Perú, con relación a los indicadores de los beneficios tributarios se buscó la información financiera y tributaria del objeto en estudio mediante las declaraciones juradas, ingresos mensuales y anuales, compras, ventas, gastos incurridos,

comprobantes de pagos, registró en la SUNAT de manera cuantitativa durante los períodos 2016-2019.

De manera interna y externa se ha realizado la recolección de información para el desarrollo, encontrando como fuentes principales lo siguiente:

- a) Los estados financieros de los períodos 2016-2019 convenientes para las variables en estudio.
- b) Aplicación de los ratios financieros de liquidez en el estado de situación financiera de los períodos 2016-2019 de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L.
- c) La guía de análisis documental para la recolección de datos respectiva, se envía a validación por expertos en la materia contable.
- d) Código Tributario del Perú D.S N°135-99-EF
- e) Ley del Impuesto a la Renta D.S N° 179-2004-EF
- f) Ley del Impuesto General a las ventas D.S N°055-99-EF
- g) régimen Mype Tributario D.L N°1269.
- h) Reportes de periódicos certificados, libros, artículos científicos, tesis estudiantes y de profesionales, dictámenes estadísticos nacionales e internacionales.

3.7 Aspectos éticos

El análisis del estudio en base a lo social brinda un valor y resultado fehaciente sobre el objeto de estudio ayudando a futuros investigadores a ver la realidad problemática de las Mypes. Se empleó un lenguaje adecuado y formal para la interpretación de los datos recolectados, respetando la elocuencia de sus funciones, evitando la alteración o manipulación de las variables, dimensiones e indicadores del estudio.

Consecuentemente, la autenticidad de la investigación se confirma con el permiso requerido a la información requerida del objeto en estudio, a la par de la realidad problemática en función de artículos e informes estadísticos que determina

la materialidad de las Mypes antes los beneficios tributarios y liquidez de las organizaciones.

Normas APA 7ma edición, ayudó a la redacción de manera correcta y formal mediante la disciplina de aplicar citas, referencias, bibliográficas dando el formato general a la investigación científica.

Código de ética para la investigación de la Universidad Cesar Vallejo N° 0262-2020/UCV:

- **Artículo 3:** Principios de ética ante el desarrollo del estudio investigativo por medio de la autonomía, beneficencia, competencia profesional y científica, cuidados del medio ambiente, integradas de los investigadores y justicia.
- **Artículo 6:** Derecho de autor y validez legítima de un trabajo de investigación dentro de la legislación universitaria
- **Artículo 9:** De la política anti plagio para fomentar la originalidad de las investigaciones mediante las citas y fuentes de consultas según las normas que disponga la Universidad César Vallejo.

IV. RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos sobre las variables propuestas para la investigación, considerando que para analizar cada uno de los objetivos se han utilizado los instrumentos de guía de análisis documental sobre las bases teóricas y estados financieros correspondientes a los períodos 2016 - 2019, con el objetivo de analizar la incidencia que tienen los beneficios tributarios del régimen Mype sobre la liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L.

Respecto a nuestro primer objetivo específico de identificar los beneficios tributarios del acogimiento al régimen Mype Tributario de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L del distrito de Trujillo, período 2016- 2019 se realizó lo siguiente:

En los períodos 2016 a 2017 la empresa se encontrada en el régimen del nuevo RUS, mientras estaba acogida a dicho régimen realizaba pagos a cuenta correspondientes entre S/20 a S/50 soles de acuerdo a la categoría de sus ingresos, si estos se encontraban dentro de los S/5,000 o superiores a ellos, tal como lo indica la SUNAT, además de no estar obligada a la presentación de declaraciones ni mensuales, ni anuales y por último se encontraba restringida para poder deducir gastos.

A continuación, se corroboraron los pagos a cuenta realizados por la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. desde los años 2016 al 2017 en el que se validará la existencia de saldo deudor o saldo a favor, que reconozca que la empresa pueda solicitar la devolución del saldo que tenga a favor o pedir la compensación del saldo a favor contra sus futuros pagos a cuenta, tomando en cuenta que estos saldos a favor tienen un tiempo de 4 años máximos para poder ser devueltos o utilizados como compensación a futuros pagos a cuenta.

Tabla 1

Beneficios tributarios del régimen Mype aplicados a la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L.

Conceptos	Beneficios Tributarios del régimen Mype tributario	
Tipo de contribuyente	Persona Jurídica	
Límite de ingresos	Ganancias netas no mayor a las 1700 UIT del año en curso para el pago de impuestos.	
Emisión de comprobantes	Factura, boletas, entre otros comprobantes permitidos.	
Pago tributario mensual	Impuesto a la Renta: Pagos a cuenta Se realiza el pago del 1% de su ingreso mensual, ya que los ingresos anuales no superan las 300 UIT.	
Impuesto a la renta Anual- Declaración Jurada	Renta Anual Neta Hasta 15 UIT	Tasa impositiva 10%
Obligación de Libros Contables	Límite de ingresos Hasta 300 UIT de ingresos netos	Libros obligados a llevar Registro de ventas Registro de compras Libro diario de formato simplificado

Nota: Esta tabla muestra los beneficios tributarios aplicados a la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L por el régimen Mype Tributario.

En la Tabla 1, se puede observar los beneficios tributarios del régimen Mype que aplicaron para la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L según sus ingresos mensuales y anuales en los períodos activos 2018-2019. Durante estos períodos la empresa no superó las 1700 UIT requeridas para el acogimiento del régimen, comenzaron a realizar todo tipo de comprobantes de pago permitiendo el control de sus ingresos y salidas de dinero. Los pagos a cuenta mensuales no superaron las 300 UIT por lo cual el impuesto a la renta fue del 1%; en la declaración anual al no superar las 15 UIT aplicaron la tasa del 10%; tenían la obligación de llevar registros de ventas, compras y libro diario simplificado. Si la empresa supera estos límites impuestos por Sunat los beneficios tributarios en las tasas impositivas serían del 1.5% mensual y 29.5% anual.

Tabla 2

Pagos a cuenta periodo 2017-2016 del régimen Nuevo RUS de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L.

Mensual	Ingresos 2017	Ingresos 2016	Pagos a cuenta Según Categoría del régimen 2017-2016	Reconocido en la contabilidad 2017- 2016	Saldo a favor 2017	Saldo a favor 2016
Enero	2,735	2,180	20	50	30	30
Febrero	3,077	2,453	20	50	30	30
Marzo	2,051	1,635	20	50	30	30
Abril	3,761	2,998	20	50	30	30
Mayo	3,077	2,453	20	50	30	30
Junio	2,393	1,908	20	50	30	30
Julio	3,419	2,725	20	50	30	30
Agosto	3,077	2,453	20	50	30	30
Setiembre	1,710	1,363	20	50	30	30
Octubre	2,393	1,908	20	50	30	30
Noviembre	3,077	2,453	20	50	30	30
Diciembre	3,419	2,725	20	50	30	30
Total	34,190	27,254	240	600	360	360

Nota: Esta tabla muestra los pagos a cuenta que realizó la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. durante el año 2017 y 2016, en el que se observa un saldo a favor de S/360.00 en cada período.

En la tabla 2, se puede observar los ingresos mensuales que la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. ha registrado para el periodo 2016-2017, donde se reconoce que no han superado los S/5,000. Como indica la Sunat, a la empresa realmente le corresponde pagos a cuenta de S/20 mensuales que pertenecen a la 1ra categoría, para el Nuevo RUS; pero la empresa ha realizado pagos a cuenta por un importe de S/50 de 2da categoría, que al final de ambos períodos se reporta un saldo a favor de S/360 que aplica tributariamente sólo en caso de devolución por exceso de pago.

La empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L., en el reconocimiento de las dos categorías pertenecientes al régimen RUS en el que se encontraban suscritos, no llevaban un control sobre los ingresos que obtenían mensualmente, por lo que realizaban el pago a cuenta de S/50. Pero lo que se hace de total desconocimiento para la empresa, es que, de obtener un saldo a favor, se puede solicitar la devolución del efectivo mediante una declaración rectificatoria de sus ingresos 2016-2017. Indicando finalmente que la empresa pagó S/30 más en ambos períodos, con lo que se constata que tienen un saldo a favor de S/720, para ser solicitados como devolución dentro de los próximos 4 años establecidos por la Sunat.

A continuación, se corroboraron los pagos a cuenta realizados por la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. desde los años 2018 al 2019 en el que se validará la existencia de saldo deudor o saldo a favor, que la empresa puede solicitar su devolución o pedir su compensación ante futuros pagos a cuenta, considerando que estos saldos a favor tienen un tiempo de 4 años máximos para rectificatoria. Además se indica que la tasa mensual del impuesto a la renta es del 1% mensual y 10% anual.

Tabla 3

Pagos a cuenta periodo 2019-2018 del régimen Mype Tributario de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L.

Meses	Base Imponible 2019	Base Imponible 2018	Tasa del impuesto a la Renta (%)	Pagos a cuenta Según Categoría del régimen 2019	Declaración jurada de la Utilidad antes de impuesto 2019 10%	Saldo a favor 2019	Pagos a cuenta Según Categoría del régimen 2018	Declaración jurada de la Utilidad antes de impuesto 2018 10%	Saldo a favor 2018
Enero	7,001	5,830	1%	70			58		
Febrero	8,890	6,942	1%	89			69		
Marzo	6,109	4,367	1%	61			44		
Abril	4,603	2,664	1%	46			27		
Mayo	2,017	1,673	1%	20			17		
Junio	1,740	1,532	1%	17			15		
Julio	1,219	1,432	1%	12			14		
Agosto	1,533	1,493	1%	15			15		
Setiembre	2,948	2,095	1%	29			21		
Octubre	1,776	1,672	1%	18			17		
Noviembre	2,467	2,943	1%	25			29		
Diciembre	3,763	4,908	1%	38			49		
Total	44,067	37,551		441	357	84	376	283	93

Nota: Esta tabla muestra los pagos a cuenta que realizó la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. durante el año 2019-2018, en el que se observa un saldo a favor en ambos periodos de S/84 y S/ 93 respectivamente; además que la empresa está suscrita al régimen Mype Tributario y paga 1% mensual de sus pagos a cuenta.

En la tabla 3, se puede observar los ingresos mensuales que la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. ha registrado para el período 2018-2019, a lo que su base imponible correspondió aplicar la tasa del 1% para sus pagos a cuenta mensuales, obteniendo para el período un importe de S/376 y S/441 respectivamente; para efectos de reconocer si la empresa cuenta con saldo a favor se extrae la información que es presentada en su declaración jurada anual en la que se puede apreciar que ha declarado como impuesto a la renta el 10% de las utilidades antes de impuestos, generando como importe S/376 en el 2018 y S/441 en el 2019; estos beneficios impositivos aplicados surgieron debido a que la empresa no superó las 15 UIT en utilidad antes de impuestos, en el caso de los pagos a cuenta no se superó las 300 UIT acumulativas en ingresos netos durante los períodos, respetando la norma tributaria de la Sunat. Es por ello que existe un saldo a favor comparado con los pagos a cuenta realizados mensualmente del valor de S/84 y S/93 respectivamente.

La empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L., viene generando saldo a favor, los cuales no lo están empleando para pagos próximos ni ha solicitado su devolución, cabe indicar que ya son dos años con saldo a favor para devolución del 2016 y 2017; cumplidos los 4 años estos saldos a favor se vuelven en cero si no son rectificadas.

Tabla 4

Beneficios tributarios de transición al régimen Mype Tributario de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L.

Beneficios Tributarios de los pagos a cuenta mensuales						
Mes	MYPE TRIBUTARIO		NUEVO RUS		Diferencia	
	2019	2018	2017	2016	2017-2018	2017-2019
Enero	70	58	50	50	-8	-20
Febrero	89	69	50	50	-19	-39
Marzo	61	44	50	50	6	-11
Abril	46	27	50	50	23	4
Mayo	20	17	50	50	33	30
Junio	17	15	50	50	35	33
Julio	12	14	50	50	36	38
Agosto	15	15	50	50	35	35
Setiembre	29	21	50	50	29	21
Octubre	18	17	50	50	33	32
Noviembre	25	29	50	50	21	25
Diciembre	38	49	50	50	1	12
Total	441	376	600	600	224	159

Nota: Esta tabla muestra los beneficios tributarios en la transición de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L por el régimen Mype Tributario.

En la tabla 4, se puede observar los beneficios tributarios que la empresa obtiene por haber cambiado de régimen del Nuevo RUS al régimen Mype Tributario, en los que se puede indicar que para los años 2016 y 2017 se tienen pagos a cuenta por un valor de S/600 sin obtener ningún beneficio tributario. Mientras que para el año 2018 la empresa al cambiar al régimen Mype, tiene pagos a cuenta por un importe de S/376, tomando como año de comparación el año 2017, existe una diferencia favorable en los pagos a cuenta de S/224, y para el año 2019 se tiene una diferencia favorable de S/159 comparado del último período en el que pertenecía al régimen del Nuevo RUS. Definiendo, que estando dentro del régimen Mype tributario la empresa logró controlar tuvo su información financiera obteniendo un saldo a favor en su declaración jurada anual para devolución o beneficio en próximas declaraciones de impuestos.

Para realizar la evaluación del segundo objetivo específico analizar del nivel de liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2016- 2019, se aplicó las fórmulas correspondientes de las ratios financieras en función de la liquidez para evaluar la capacidad de la empresa en transformar sus activos en efectivo disponible a corto plazo frente a sus obligaciones corrientes durante los períodos 2016-2017 que se encontraba en el régimen Nuevo RUS y 2018-2019 en el régimen Mype Tributario. Puerta, Vergara y Huertas (2018) indican que la forma de interpretar o buscar los significados de los datos percibidos en los estados financieros y evaluar su nivel de significancia se utiliza diferentes métodos de análisis horizontal, vertical y por razones financieras.

Es así como el valor sobre el análisis de los estados financieros ha sido el de reflejar la falta o exceso de liquidez, que han podido significar complicaciones en la imposibilidad de aprovechar las ventajas comerciales o decisiones de negocio con proveedores y clientes, situación que implica la poca libertad en el actuar de la empresa. De la misma forma se podría considerar la incapacidad para cumplir con sus obligaciones y verse presionada a perder sus activos para evitar la insolvencia y en el peor caso la baja por quiebra de la empresa.

A continuación, se presenta, el análisis de las inversiones, de la estructura financiera y el análisis de los resultados:

Tabla 5

Análisis de las inversiones de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2019- 2018

ACTIVO	MYPE TRIBUTARIO					
	2019		2018		Variaciones	
	S/	%	S/	%	S/	%
Activo Corriente						
Efectivo y equivalentes de efectivo	14,739	55.6%	10,172	42.8%	4,567	44.9%
Cuentas por cobrar comerciales	2,619	9.9%	2,876	12.1%	- 257	-8.9%
Cuentas por cobrar diversas	1,028	3.9%	1,123	4.7%	- 95	-8.5%
Inventario	-	0.0%	-	0.0%	-	
Activo diferido	84	0.4%	93	0.4%	9	-9.7%
Total Activo Corriente	18,469	69.6%	14,264	60.0%	4,205	29.5%
Activo No corriente						
Inmueble, maquinaria y equipo	7,626	28.7%	9,082	38.2%	- 1,456	-16.0%
Intangibles	435	1.6%	435	1.1%	170	64.1%
Otros Activos	-	0.0%	-	0.0%	-	
Total Activo No corriente	8,061	30.4%	9,517	40.0%	- 1,456	-15.3%
TOTAL ACTIVO	26,530	100.0%	23,781	100.0%	2,749	11.6%

Nota: Esta tabla muestra la primera parte del estado de situación financiera de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L para los años 2019 y 2018 cuando la empresa se encuentra en el régimen Mype Tributario.

En la tabla 5 la estructura total de las inversiones para el año 2019, han sufrido un incremento respecto al año 2018 de S/2,749 en términos monetarios y de 11.6% en términos porcentuales, siendo el rubro de cuentas por cobrar el que ha experimentado una disminución de S/257 en términos monetarios y de 8.9% en términos porcentuales, lo que refleja un incremento en las ventas al contado, incrementando la disponibilidad de caja de S/4,567 en términos monetarios y 44.9% en términos porcentuales, producto del incremento en las ventas al contado. Analizando los rubros de las inversiones de forma individual se puede observar mayor participación del activo corriente con 69.6% y de 60% del total de las inversiones para los años 2019 y 2018, notándose un aumento de las mismas producto del incremento en el efectivo y sus equivalentes de efectivo.

Respecto al saldo de las cuentas por cobrar comerciales representan el 9.9% y el 12.1% del total de las inversiones para los años 2019 y 2018 respectivamente, observando una disminución del 8.9%, lo que permite aseverar que las ventas al contado han incrementado por el ingreso.

Respecto a las inversiones a largo plazo (activo fijo), estas representan un 28.7% y 38.2% del total de las inversiones, no obstante, es el rubro que presenta mayor disminución de S/1,456 en términos monetarios y de 16% en términos porcentuales, efecto de la depreciación de los activos fijos.

Durante ambos períodos la empresa decidió no invertir el efectivo generado por el aumento de las ventas ya que para los próximos períodos tienen una proyección de inversión en la diversificación de su negocio que beneficie el servicio turístico de la empresa.

La empresa cuenta con efectivo disponible, con el que puede tomar mejores decisiones de inversión, adquirir maquinaria y equipo las cuales estén orientadas a un incremento de ventas. Esta situación le permite a la empresa otorgar garantía en la continuidad de la misma.

Tabla 6

Análisis de las inversiones de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2017- 2016

ACTIVO	NUEVO RUS					
	2017		2016		Variaciones	
	S/	%	S/	%	S/	%
Activo Corriente						
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,018	39.9%	5,528	35.8%	3,491	63.2%
Cuentas por cobrar comerciales	2,340	10.3%	3,485	22.6%	1,145	-32.9%
Cuentas por cobrar diversas	1,455	6.4%	500	3.2%	955	191.1%
Inventario	-	0.0%	-	0.0%	-	
Total Activo Corriente	12,814	56.7%	9,513	61.6%	3,301	34.7%
Activo No corriente						
Inmueble, maquinaria y equipo	9,532	42.2%	5,674	36.7%	3,858	68.0%
Intangibles	265	1.9%	265	1.7%	170	64.1%
Otros Activos	-	0.0%	-	0.0%	-	
Total Activo No corriente	9,797	43.3%	5,939	38.4%	3,858	65.0%
TOTAL ACTIVO	22,611	100.0%	15,451	100.0%	7,160	46.3%

Nota: Esta tabla muestra la primera parte del estado de situación financiera de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L para los años 2017 y 2016 cuando la empresa se encuentra en el Nuevo RUS.

En la tabla 6 la estructura total de las inversiones para el año 2016, han experimentado un incremento a comparación del 2017 de S/7,160 en términos monetarios y 46.3% en términos porcentuales, siendo el rubro de cuentas por cobrar el que ha tenido una disminución de S/1,145 en términos monetarios y 32.9% en términos porcentuales, lo que refleja un incremento en las ventas al contado y la disponibilidad en caja de S/3,491 en términos monetarios y 63.2% en términos porcentuales; además se observó incremento en las cuentas por cobrar diversas, por concepto de cobros relacionados con reclamos a terceros por S/955 en términos monetarios y 191.1% en términos porcentuales. Analizando los rubros de las inversiones de forma individual se puede observar una mayor participación del activo corriente con 56.7% y 61.6% del total de las inversiones para el 2019 y 2018, producto del incremento en efectivo disponible.

Las cuentas por cobrar representan el 10.3% y el 22.6% del total de las inversiones para los años 2019 y 2018 respectivamente, observando una disminución considerable del 32.9%, lo que permite aseverar que las ventas a crédito han disminuido, y se realizan al contado.

Respecto a las inversiones a largo plazo (activo fijo) estas representan el 42.2% y 36.7% del total de las inversiones, no obstante, es el rubro que más incrementó tiene de S/3,858 en términos monetarios y de 65% en términos porcentuales, lo que demuestra una necesidad de expandir más su mercado a efectos de reforzar sus ventas por servicio turístico.

Durante estos períodos la empresa toma la decisión de aperturar una nueva oficina en el distrito de San Isidro la cual requirió de la adquisición de muebles y útiles de oficina, computadoras, software informáticos, cámara de vigilancia, que generaron un aumento de los activos fijos disponibles de la empresa beneficiando el desempeño administrativo, contable, marketing y ventas.

Tabla 7

Análisis de la estructura financiera de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2019- 2018

	2019		MYPE TRIBUTARIO 2018		Variaciones	
	S/	%	S/	%	S/	%
PASIVO						
Pasivo Corriente						
Cuentas por pagar comerciales	3,071	11.6%	3,539	14.9%	-468.17	-13.2%
Otras cuentas por pagar	867	3.3%	616	2.6%	251.32	40.8%
Anticipo de clientes	1,079	4.1%	1,066	4.5%	12.72	1.2%
Tributos por pagar	441	1.7%	376	1.6%	65.16	17.4%
Total Pasivo Circulante	5,458	20.6%	5,597	23.5%	-138.97	-2.5%
Pasivo No corriente						
Cuentas por pagar a largo plazo		0.0%		0.0%	-	
Total Pasivo No corriente	-	0.0%	-	0.0%	-	
TOTAL PASIVO	5,458	20.6%	5,597	23.5%	-138.97	-2.5%
PATRIMONIO						
Capital social	10,797	40.7%	10,797	45.4%	-	0.0%
Resultados del ejercicio	2,747	10.4%	2,544	10.7%	202.81	8.0%
Resultados acumulados	7,528	28.4%	4,843	20.4%	2,685.18	55.4%
TOTAL PATRIMONIO	21,072	79.4%	18,184	77.1%	2,747.03	15.0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	26,530	100.0%	23,781	100.0%	2,749.02	11.6%

Nota: Esta tabla muestra la segunda parte del estado de situación financiera de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L para los años 2019 y 2018 cuando la empresa se encuentra en el régimen Mype Tributario.

De acuerdo a la tabla 7 de la estructura financiera total el 20.6% y 23.5% por el pasivo y el 79.4% y el 76.5% por el patrimonio para los años 2018 y 2019 respectivamente, no existe financiamiento de recursos ajenos; la empresa no ha adquirido préstamos de corto o largo plazo, pero sí ha financiado el pago de sus actividades de operación, como compras, pago de tributos y pago de remuneraciones con el efectivo que ingresaba por los servicios brindados.

El capital de la empresa representa el 40.7% y 45.4% de participación de la estructura financiera para los años 2019 y 2018 respectivamente; el resultado acumulado del ejercicio representan el 10.4% y 10.7% de participación en la estructura financiera para los años 2019 y 2018 respectivamente, notándose un aumento de 8% en términos porcentuales y de S/203 en términos monetarios. Es oportuno manifestar que la empresa no ha incrementado el capital.

La disminución en el financiamiento e inversión de las actividades de operación a largo plazo, para el desarrollo normal de sus actividades, representan un riesgo para la empresa, las mismas pueden ser cubiertas debido al incremento del efectivo, la empresa necesita realizar inversiones en activo fijo que beneficien el crecimiento económico y empresarial de la empresa. Sería aconsejable replantear las decisiones orientadas a la inversión y solicitar financiamiento a mediano o largo plazo, a efectos de poder mitigar el impacto de la imposibilidad de hacer frente a obligaciones frente a los escasos recursos futuros.

La empresa cuenta con estas posibilidades para ambos períodos pero por razones internas este efectivo disponible se encuentra en una cuenta bancaria de la empresa a plazo fijo para su uso en la ejecución de los proyectos de inversión para los años 2020- 2021 que diversifiquen los servicios otorgados por la empresa como restaurantes de comida típica, adquisición de buses de transporte, determinando que los pasivos no corrientes no tengan una mayor participación en la estructura financiera de la empresa.

Tabla 8

Análisis de la estructura financiera de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2017- 2016

	NUEVO RUS					
	2017		2016		Variaciones	
	S/	%	S/	%	S/	%
PASIVO						
Pasivo Corriente						
Cuentas por pagar comerciales	4,788	21.2%	1,311	8.5%	3,477	265.3%
Otras cuentas por pagar	1,549	6.9%	974	6.3%	575	59.0%
Anticipos a clientes	1,025	4.5%	2,300	14.9%	-1,275	-55.4%
Tributos por pagar	600	2.7%	600	3.9%	-	0.0%
Total Pasivo Circulante	7,962	35.2%	5,185	33.6%	2,777	53.6%
Pasivo No corriente		0.0%		0.0%	-	
Cuentas por pagar a largo plazo		0.0%		0.0%	-	
Total Pasivo No corriente	-	0.0%	-	0.0%	-	
TOTAL PASIVO	7,962	35.2%	5,185	33.6%	2,777	53.6%
PATRIMONIO		0.0%		0.0%	-	
Capital social	10,797	47.8%	6,939	44.9%	3,858	55.6%
Resultados del ejercicio	2,685	11.9%	3,328	21.5%	-643	-19.3%
Resultados acumulados	1,167	5.2%		0.0%	1,167	
TOTAL PATRIMONIO	14,649	64.8%	10,266	66.4%	4,383	42.7%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	22,611	100.0%	15,451	100.0%	7,160	46.3%

Nota: Esta tabla muestra la segunda parte del estado de situación financiera de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L para los años 2017 y 2016 cuando la empresa se encuentra en el régimen Nuevo RUS.

En la tabla 8 la estructura financiera total el 35.2% y 33.6% equivalen al pasivo y el 64.8% y el 66.4% al patrimonio para los años 2017 y 2016 respectivamente, observando que no existe financiamiento con recursos ajenos, préstamos a corto o largo plazo, pero si ha realizado financiamiento de las inversiones con capital propio para el desarrollo de sus actividades, notándose un incremento en las cuentas por pagar a proveedores de S/3,477 en términos monetarios y de 265.3% en términos porcentuales. Así mismo se aprecia un aumento de otras cuentas por pagar de S/575 en términos monetarios y 59% en términos porcentuales, disminuyendo del resultado del ejercicio con respecto al año anterior del 21.5% en términos porcentuales y S/3,328 en términos monetarios, representando una disminución de 19.5%

El capital de la empresa representa el 47.8% y 44.9% de participación en la estructura financiera para los años 2017 y 2016 respectivamente y el resultado acumulado del ejercicio un 5.2% para el año 2017 mientras que el 2016 no registró resultados acumulados. Es oportuno manifestar que el capital ha incrementado en S/3,858 en términos monetarios y 55.6% en términos porcentuales.

El financiamiento de las actividades de operación para el desarrollo normal de sus actividades, corresponden a un riesgo para la empresa, las mismas que no pueden ser cubiertas debido a la disminución del efectivo, ya que ha realizado inversiones en activo fijo. Sería aconsejable replantear las decisiones orientadas a la inversión y solicitar financiamiento para estas obligaciones a plazo mayor de un año, a efectos de poder mitigar el impacto de la imposibilidad de hacer frente a estas obligaciones frente a los escasos recursos.

Tabla 9

Análisis de resultados de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2019- 2018

	MYPE TRIBUTARIO					
	2019		2018		Variaciones	
	S/	%	S/	%	S/	%
Ingresos:						
Ventas por servicios turísticos	43,522	83.70%	38,748	87.45%	7,060	18.22%
Otros servicios	8,478	16.30%	5,562	12.55%	3,060	55.02%
Ventas netas	52,000	100.00%	44,311	100.00%	10,120	22.84%
Gastos Administrativos:		0.00%		0.00%	-	
Gastos por Servicios Públicos	2,050	3.94%	1,169	2.64%	-216	-18.48%
Gastos por alquiler de Local	9,000	17.31%	9,000	20.31%	1,800	20.00%
Gastos por servicios Municipales	780	1.50%	953	2.15%	-97	-10.13%
Permisos y licencias	122	0.23%	122	0.27%	-	0.00%
Total de gastos	11,952	22.98%	11,244	25.38%	1,487	13.23%
Gastos de Ventas:		0.00%		0.00%	-	
Gastos por Publicidad	519	1.00%	366	0.83%	-249	-68.09%
Gastos por servicios varios	15,745	30.28%	10,674	24.09%	238	2.23%
Gastos por arrendamiento	11,640	22.38%	12,400	27.98%	6,103	49.22%
Gastos por personal	8,576	16.49%	6,800	15.35%	2,400	35.29%
Total de gastos	36,479	70.15%	30,240	68.25%	8,491	28.08%
Ganancia (pérdida) neta	3,568	6.86%	2,827	6.38%	142	5.01%
Impuesto a la renta 10%	357	0.69%	283	0.64%	283	100%
Ganancia (pérdida) neta	3,211	6.18%	2,544	6.57%	667	26.23%

Nota: Esta tabla muestra el estado de resultado de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L para los años 2017 y 2016 cuando la empresa se encuentra en el régimen Mype Tributario.

En la tabla 9 las ventas reflejan un aumento del 18% en términos porcentuales y de S/7,060 en términos monetarios el año 2019 a comparación del 2018, mientras que los gastos operativos y administrativos equivalen el 22.98% y 25.38% de las ventas para ambos períodos, observando un incremento del 13.23% en términos porcentuales y S/1,487 en términos monetarios. Los gastos de ventas representan el 70.15% y 68.25% de las ventas totales del 2019 y 2018 respectivamente, notándose un incremento del 28.08% en términos porcentuales y de S/8,491 en términos monetarios.

Así mismo se destaca que la empresa no tiene gastos financieros ni ingresos financieros, ya que no realiza préstamos, es decir no mantiene una relación activa con las entidades financieras.

La utilidad del ejercicio resultó positivo para el año 2019 con un valor del 6.18%, mientras que en el año 2018 equivalía el 6.57% a razón de sus ventas. Reflejando una disminución del 5% en términos porcentuales y de S/142 en términos monetarios.

Mención especial merece el rubro de gastos de ventas, que corresponde a todos los desembolsos de publicidad, de arrendamiento, servicios varios y complementarios para brindar el servicio, el cual deben tomar más atención y realizar el análisis más detallado de este rubro.

Por otro lado, las ventas en estos períodos aumentaron a razón de la obligación tributaria que genera el régimen Mype en formalizar sus transacciones por medio de boletas y facturas, que ocasionó el aumento de la cartera y fidelización de clientes como empresas privadas y del Estado que contratan los servicios turísticos de manera grupal para beneficio de sus trabajadores o clientes , a diferencia que en el Nuevo Rus contaban con clientes que adquirían los servicios turísticos al contado sin necesidad de facturación electrónica para cumplimiento tributario como las empresas jurídicas o naturales.

Tabla 10

Análisis de resultados de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2017- 2016

		NUEVO RUS					
		2017		2016		Variaciones	
		S/	%	S/	%	S/	%
Ingresos:							
	Ventas por servicios turísticos	31,688	92.68%	24,754	90.83%	6,933.8	28.01%
	Otros servicios	2,502	7.32%	2,500	9.17%	2.2	0.09%
	Ventas netas	34,190	100.00%	27,254	100.00%	6,936.0	25.45%
Gastos Administrativos:							
	Gastos por Servicios Públicos	1,385	4.05%	1,110	4.07%	274.8	24.76%
	Gastos por alquiler de Local	7,200	21.06%	5,400	19.81%	1,800.0	33.33%
	Gastos por servicios Municipales	1,050	3.07%	-	0.00%	1,050.0	
	Permisos y licencias	122	0.36%	210	0.77%	-87.9	-41.96%
	Total de gastos	9,756	28.54%	6,720	24.65%	3,036.9	45.20%
Gastos de Ventas:							
	Gastos por Publicidad	615	1.80%	468	1.72%	147.2	31.46%
	Gastos por servicios varios	10,436	30.52%	7,654	28.08%	2,782.3	36.35%
	Gastos por arrendamiento	6,297	18.42%	4,685	17.19%	1,612.2	34.41%
	Gastos por personal	4,400	12.87%	4,400	16.14%	-	
	Total de gastos	21,749	63.61%	17,207	63.14%	4,541.7	26.39%
	Ganancia (pérdida) neta	2,685	7.85%	3,328	12.21%	-642.6	-19.31%
	Impuesto a la renta 10%					-	
	Ganancia (pérdida) neta	2,685	7.85%	3,328	9.73%	-642.6	-19.31%

Nota: Esta tabla muestra el estado de resultado de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L para los años 2017 y 2016 cuando la empresa se encuentra en el régimen Mype Tributario.

En la tabla 10 las ventas reflejan un aumento del 28% en términos porcentuales y de S/6,934 en términos monetarios, respecto a los años 2017 y 2016, mientras que los gastos operativos y administrativos equivalen el 29% y 25% de las ventas 2017 y 2016 respectivamente, notándose un incremento del 45% en términos porcentuales y S/3,037 en términos monetarios. Los gastos de ventas representan el 64% y 58% de las ventas totales en ambos períodos, evidenciando un aumento del 39% en términos porcentuales y de S/6,057 en términos monetarios.

Así mismo se destaca que la empresa no tiene gastos financieros ni ingresos financieros, ya que no realiza préstamos, es decir no mantiene una relación activa con las entidades financieras.

La utilidad del ejercicio representa el 7.85% positivo para el año 2017, mientras que el año 2016 la empresa la utilidad representa el 9.73% de sus ventas, observando una disminución del 19.31% en términos porcentuales y de S/ 643 en términos monetarios.

Mención especial merece el rubro de gastos de ventas, que corresponde a todos los desembolsos de publicidad, de arrendamiento, servicios varios y complementarios para brindar el servicio, el cual deben tomar más atención y realizar el análisis más detallado de este rubro.

A continuación, se presenta la aplicación de los ratios financieras de liquidez en la información financiera de la empresa períodos 2016 – 2019:

Tabla 11

Liquidez corriente de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2016-2019

Liquidez corriente = Activo corriente/ Pasivo corriente				
	MYPE		RUS	
	2019	2018	2017	2016
Activo corriente	18,469.34	14,263.91	12,813.64	9,512.59
Pasivo Corriente	5,457.89	5,596.86	7,961.81	5,184.88
Liquidez corriente	3.38	2.55	1.61	1.83

Nota: Esta tabla muestra la liquidez corriente de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L por el régimen Mype Tributario

En la tabla 11 se puede apreciar que la empresa disponía de S/3.38 y S/2.55 de activo corriente por cada sol de pasivo corriente, es decir el activo corriente es de 3.38 veces y 2.55 veces el pasivo corriente, por lo que ha podido cubrir sus obligaciones corrientes para los años 2019 y 2018. Mientras que para el 2017 y 2016 se disponía de S/1.61 y S/1.83 de activo corriente respectivamente por cada sol de pasivo corriente, es decir que el activo llegaba a cubrir sus obligaciones corrientes para los años mencionados. Al hacer un mejor análisis de este ratio, el activo corriente creció producto del incremento en el efectivo y sus equivalentes de efectivo, disminuyendo las cuentas por cobrar. Para el 2019 y 2018 el efectivo aumentó en S/4,567, para el 2017 y 2016 disminuyó en S/3,491, teniendo liquidez excesiva sin invertir. En el 2017, la empresa realizó la última inversión en activo fijo para la nueva oficina operativa y por falta de personal administrativo interno que analice y oriente las decisiones sobre la capacidad de financiamiento que disponía la empresa para nueva adquisición de maquinaria y equipo como minivans y buses, se continuó optando por el alquiler de vehículos evitando el endeudamiento a largo plazo.

Tabla 12

Prueba Acida de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2016- 2019

Prueba Acida = (Activo corriente- inventario) / Pasivo corriente				
	MYPE		RUS	
	2019	2018	2017	2016
Activo corriente	18,469.34	14,263.91	12,813.64	9,512.59
Inventario	-	-	-	-
Pasivo Corriente	5,457.89	5,596.86	7,961.81	5,184.88
Prueba acida	3.38	2.55	1.61	1.83

Nota: Esta tabla muestra la liquidez corriente de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L por el régimen Mype Tributario

En la tabla 12 se puede observar que al retirar los inventarios no se genera ninguna alteración a los resultados ya que la empresa es de servicios y no mantiene inventarios en almacén, es por ello que tiene liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

Tabla 13

Prueba defensiva de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2016- 2019

Prueba defensiva = Efectivo equivalente de efectivo/ Pasivo corriente				
	MYPE		RUS	
	2019	2018	2017	2016
Efectivo equivalente de efectivo	14,738.55	10,171.55	9,018.52	5,527.70
Pasivo Corriente	5,457.89	5,596.86	7,961.81	5,184.88
Prueba defensiva	2.70	1.82	1.13	1.07

Nota: Esta tabla muestra la liquidez corriente de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L por el régimen Mype Tributario

En la tabla 13 se puede observar que las obligaciones corrientes o de corto plazo han sido menores que los recursos disponibles en efectivo de la empresa, ya que la empresa no tiene obligaciones financieras que cumplir, es por ello que el pasivo corriente está representado por las obligaciones con terceros, personal y otros pasivos. Es decir, por cada sol de deuda la empresa disponía de S/2.70 y S/1.82 de efectivo para los años 2019 y 2018 y para el año 2017 y 2016, por cada sol de deuda la empresa disponía de S/1.13 y S/1.07 respectivamente. En resumen, con los recursos en efectivo que se disponía se pueden cancelar las deudas corrientes, porque la empresa no ha incurrido en préstamos.

Tabla 14

Capital de trabajo de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L, período 2016-2019

Capital de trabajo = Activo corriente -Pasivo corriente				
	MYPE		RUS	
	2019	2018	2017	2016
Activo corriente	18,469.34	14,263.91	12,813.64	9,512.59
Pasivo Corriente	5,457.89	5,596.86	7,961.81	5,184.88
Capital de trabajo	13,011.44	8,667.04	4,851.83	4,327.71

Nota: Esta tabla muestra la liquidez corriente de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L por el régimen Mype Tributario

En la tabla 14 se puede observar que la empresa ha contado con un nivel de capital de trabajo positivo, para el año 2019 obtuvo S/13,011.45 yen el 2018 S/8,667.04 de capital de trabajo, períodos en los que la empresa ya estaba acogida al régimen Mype Tributario, mientras que para los años 2016 y 2017 presentan un menor capital de trabajo, sin haber dejado de ser positivo, lo que lo ubica a la empresa con una liquidez considerable. La estructura financiera de la empresa no presenta obligaciones financieras ni de corto ni de largo plazo, y así mismo en el análisis de sus inversiones, aún se considera la necesidad de analizar y tomar decisiones que permitan que el dinero en efectivo tenga movimiento y genere mejores resultados.

En el cumplimiento de analizar el tercer objetivo específico comparación de los beneficios tributarios obtenidos de los diferentes regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra a la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L., se examinó y preparó la información contable con respecto al período en el régimen del Nuevo RUS en los períodos 2016-2017 para su comparación con los documentos tributarios, declaraciones de los periodos 2018-2019 donde se realizó la transición al régimen Mype tributario y la simulación si la empresa se hubiera acogido al régimen Especial de la Renta o régimen General para entender las variaciones y su significancia.

Tabla 15

Beneficios tributarios mensuales obtenidos de los regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra a la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. periodo 2019

Beneficios Tributarios En Los Pagos A Cuenta 2019						
NUEVO RUS		Base imponible de los ingresos		MYPE	RER	GENERAL
Mes	Ingresos	Según categoría		1.00%	1.50%	1.50%
Enero	8,261	50	7,001	70	105	105
Febrero	10,490	50	8,890	89	133	133
Marzo	7,208	50	6,109	61	92	92
Abril	5,432	50	4,603	46	69	69
Mayo	2,380	20	2,017	20	30	30
Junio	2,054	20	1,740	17	26	26
Julio	1,439	20	1,219	12	18	18
Agosto	1,809	20	1,533	15	23	23
Setiembre	3,479	20	2,948	29	44	44
Octubre	2,096	20	1,776	18	27	27
Noviembre	2,911	20	2,467	25	37	37
Diciembre	4,441	20	3,763	38	56	56
Total	52,000	360	44,067	441	661	661

Nota: Esta tabla muestra los beneficios tributarios de los pagos a cuenta obtenidos de los regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L para el año 2019.

En la tabla 15 se puede observar que para efecto del análisis comparativo de los beneficios tributarios a los que la empresa accedería por estar acogida, según los regímenes tributarios existentes en el Perú, se tomó como período de análisis el año 2019. Indagando los beneficios tributarios del NUEVO RUS, se tomó como base los ingresos netos de la empresa para los pagos a cuenta del cual según lo indicado por el régimen se cancelaba S/50 ya que los ingresos superan los S/5,000 mensualmente y a partir del mes de Mayo la empresa pago S/20 por no superar los S/5,000 de ingresos. En total como pagos a cuenta la empresa realizó el pago de impuestos por año de S/360.

Para el análisis del régimen Mype, se tomó como base de ingresos brutos mensuales del año 2019, para los pagos a cuenta se considera una tasa del 1% mensual de dichos ingresos, obteniendo para el año un importe de S/441 del total de pagos a cuenta para la empresa.

En lo que respecta al análisis del régimen especial, se tomó como base de ingresos brutos mensuales del año 2019, para los pagos a cuenta se considera una tasa del 1.5% mensual de dichos ingresos, obteniendo un importe de S/661 del total de pagos a cuenta para la empresa.

El panorama para la empresa de estar acogida al régimen general, se tomó como base de ingresos brutos mensuales del año 2019, para los pagos a cuenta se considera una tasa del 1.5% mensual de dichos ingresos, obteniendo S/661 de pagos a cuenta para la empresa.

Tabla 16

Beneficios tributarios anuales obtenidos de los regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra a Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. periodo 2019

Beneficios Tributarios determinación del impuesto a la renta 2019				
	NUEVO RUS	MYPE 10.00%	RER	GENERAL 29.50%
Ganancia (pérdida neta)	3,568	3,568	3,568	3,568
Impuesto a la renta		357		1,053
Pagos a cuenta	360	441	661	661
Saldo a favor del contribuyente (saldo deudor)		84		-392

Nota: Esta tabla muestra los beneficios tributarios de determinación de la renta obtenida de los regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L para el año 2019,

En la tabla 16 se puede observar que para efecto del análisis comparativo de los beneficios tributarios a los que la empresa accedería por estar acogida, según los regímenes tributarios existentes en el Perú, se tomó como período de análisis el año 2019, los beneficios tributarios en la determinación del impuesto a la renta anual la empresa para el régimen del Nuevo RUS no se encontraba obligada a presentar estados financieros ni la declaración anual de sus impuestos, el por ello que sólo se le reconoce como pagos mensuales del impuestos en este caso S/50 soles mensuales y S/20 teniendo un total de S/360 para todo el año y encontrándose la empresa acogida al RER es la misma situación con excepción que la tasa de los pagos a cuenta mensual es de 1.5%.

La situación es diferente para cuando la empresa se encuentra acogida al régimen Mype Tributario, en el que sí presentan declaración anual, de la que se deduce el 10% de la utilidad neta antes de impuestos, resultando un impuesto a la renta anual de S/357, a los cual se le resta los pagos a cuenta realizados durante el año de S/441, es así que se obtiene un saldo a favor de S/84.

Y la situación para cuando la empresa se encuentre acogida al régimen general, es que la tasa del impuesto a la renta es del 29.5% lo cual incrementa el importe de sus impuestos deducidos de la utilidad neta ante de impuestos en el que se tienen impuesto a la renta por S/1,053, de los cuales se restan los pagos a

cuenta realizados durante el año y tendría un saldo deudor de S/392 que tendría que ser regularizado ante la SUNAT.

Tabla 17

Libros contables obligatorios de los regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra a Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. periodo 2019

Beneficios tributarios en el llevado de Libros contables			
NUEVO RUS	MYPE	RER	GENERAL
Ningún Libro Contable	Registro de ventas	Registro de ventas	Registro de ventas
	Registro de compras	Registro de compras	Registro de compras
	Libro diario de formato simplificado	Registro de ventas	Libro diario de formato simplificado

Nota: Esta tabla muestra los beneficios tributarios en el llevado de libros de los regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L para el año 2019.

En la Tabla 17 se puede observar que la empresa de servicios turísticos Laly Tours E.I.R.L no tenía la obligación de llevar ningún libro contable ni sustentar a la administración tributaria su información financiera sobre sus ingresos y gastos que realizó dentro del régimen Nuevo Rus. A comparación del régimen Mype tributario concurrió en la obligación de llevar el registro de ventas, compras y libro diario simplificado siempre y cuando no supere las 300 UIT de ingresos anuales.

Si se hubiera acogido al régimen Especial de Renta sólo hubieran llevado según las normas tributarias el registro de ventas y de compras, en cambio en el régimen General se aplicaría los mismos libros contables que el Régimen Mype Tributario. Concluyendo que en materia administrativa y contable la empresa tiene un mayor beneficio en el régimen Mype tributario y régimen General, ya que les permitía tener de manera más ordenada su información financiera registrando las operaciones sobre la realidad de sus actividades económicas mejorando la toma de decisiones a corto y largo plazo.

Tabla 18

Beneficios tributarios obtenidos de los regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra a la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. periodo 2019

Costos de los Software Contables para la empresa					
Programa	Mes	NUEVO RUS	MYPE	RER	GENERAL
			S/	S/	S/
	Enero		105.90	69.00	105.90
	Febrero		105.90	69.00	105.90
	Marzo		105.90	69.00	105.90
	Abril		105.90	69.00	105.90
	Mayo		105.90	69.00	105.90
	Junio	No existe	105.90	69.00	105.90
Contasis	Julio	obligación	105.90	69.00	105.90
	Agosto	tributaria	105.90	69.00	105.90
	Setiembre		105.90	69.00	105.90
	Octubre		105.90	69.00	105.90
	Noviembre		105.90	69.00	105.90
	Diciembre		105.90	69.00	105.90
	Total		1,270.80	828.00	1,270.80

Nota: Esta tabla muestra los beneficios tributarios en la contratación de un software de libros electrónicos para la declaración de los regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L para el año 2019.

En la Tabla 18, se puede observar los costos mensuales que conlleva realizar los libros contables según las normas tributarias que exige cada régimen peruano. Determinando que en materia de gastos a corto plazo de la empresa resultó más beneficioso estar dentro del régimen NRUS, puesto que no generaría ningún tipo de costo extra para tener la información contable que solicitaba la administración tributaria. En cambio, estando en el régimen Mype tributario y régimen General se pudo generar un aumento de los gastos administrativos de la empresa a la obligación de llevar el registro de compras, ventas y libro diario simplificado, porque era necesario contratar el software contable Contasis Contable SQL en nube que automatice el ingreso de toda la información financiera de la empresa para cumplir adecuadamente con dicha obligación. Siendo así que en el RER solo se tuvo como costo extra la obligación de llevar el software Contasis Compliance que realiza y valida el registro de compras y ventas para su debida declaración.

Concluyendo que la empresa estando en el régimen Mype tributario debió asumir un gasto extra de S/1,270.80 para tener de manera ordenada su información contable, pero a corto y largo plazo este costo se volvió un beneficio notable en la toma de decisiones financieras y administrativas para obtener más ganancias sobre sus ventas.

Tabla 19

Beneficios tributarios obtenidos de los regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra a la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. periodo 2019

Costos del servicio declaración de impuestos para la empresa				
Mes	NUEVO RUS	MYPE	RER	GENERAL
		S/	S/	S/
Enero		100.00	100.00	100.00
Febrero		100.00	100.00	100.00
Marzo		100.00	100.00	100.00
Abril		100.00	100.00	100.00
Mayo		100.00	100.00	100.00
Junio	No existe	100.00	100.00	100.00
Julio	obligación	100.00	100.00	100.00
Agosto	tributaria	100.00	100.00	100.00
Setiembre		100.00	100.00	100.00
Octubre		100.00	100.00	100.00
Noviembre		100.00	100.00	100.00
Diciembre		100.00	100.00	100.00
Total		1,200.00	1,200.00	1,200.00

Nota: Esta tabla muestra los beneficios tributarios en la contratación de la contratación de contadora externa para la declaración de impuestos en los regímenes tributarios existentes en el Perú usando como muestra de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L para el año 2019.

En la Tabla 19, se puede observar los pagos mensuales que conlleva contratar a la contadora externa para la declaración de impuestos y asesoría contable cumpliendo las normas tributarias que exige cada régimen peruano. Determinando que en materia de gastos a corto plazo de la empresa resultó más beneficioso estar dentro del régimen NRUS, puesto que no generaría ningún tipo de costo extra para tener la información contable que solicitaba la administración tributaria. En cambio, estando en el régimen Mype tributario, RER y General se generó un aumento de los gastos administrativos de la empresa por la obligación de llevar libros contables que sustenten su información financiera ante la Sunat.

Concluyendo que la empresa estando en los regímenes que soliciten información contable debió asumir un gasto extra de S/1,200 para tener de manera ordenada su información y pago de impuestos, pero a corto y largo plazo este costo se volvió un beneficio notable en la toma de decisiones financieras y administrativas para obtener más ganancias sobre sus ventas.

Finalmente, para la determinación la incidencia de los beneficios tributarios del régimen Mype en la liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L del distrito de Trujillo, período 2016- 2019, se realizó una comparación de los resultados obtenidos de beneficios tributarios en el régimen Mype y los resultados de las razones financieras de liquidez.

Tabla 20

Incidencia de los beneficios tributarios del régimen Mype en la liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L del distrito de Trujillo, período 2016- 2019

Beneficios tributarios	MYPE TRIBUTARIO		NUEVO RUS	
	2019	2018	2017	2016
Ganancia (pérdida) neta	3,568	2,827	2,685	3,328
Impuesto a la renta anual/ cuota anual	357	283	240	240
Pago a cuenta/ cuota mensual	441	376	600	600
Saldo a favor del contribuyente (Saldo deudor)	84	93	360	360
Liquidez	MYPE TRIBUTARIO		NUEVO RUS	
	2019	2018	2017	2016
Liquidez corriente	3.38	2.55	1.61	1.83
Prueba Acida	3.38	2.55	1.61	1.83
Prueba defensiva	2.70	1.82	1.13	1.07
Capital de trabajo	13,011.44	8,867.04	4,851.83	4,327.71

Nota: Esta tabla muestra los beneficios tributarios de transición del Nuevo RUS al régimen Mype Tributario E.I.R.L desde los años 2016-2019 y su incidencia en la liquidez de la empresa de Servicios Turísticos Laly Tours.

En la tabla 20 se puede mostrar los resultados generales respecto a los beneficios tributarios de pagos a cuenta y de la determinación de la renta anual a partir de su acogimiento en el régimen Mype tributario. Los beneficios tributarios en la determinación de la renta anual, la tasa es del 10% de las ganancias antes de impuestos. Comparando la situación en el que la empresa pertenecía al régimen del Nuevo RUS períodos 2016-2017, con un saldo a favor de S/360, sólo le correspondía pagar S/20 soles mensuales, no como lo ha realizado con su pago periódico de S/50. Mientras que para los años 2018 y 2019 se calcula el impuesto a la renta de las ganancias antes de impuesto, obteniendo el año 2019 una tasa sobre la renta del 10% que corresponde un importe de S/357, de los cuales para el período se reconoce pagos a cuenta por S/441, generando un resultado de saldo a favor para la empresa y para el año 2019 de S/84; mientras que el año 2018 la empresa alcanzó un impuesto a la renta de S/283, sumando pagos a cuenta por un importe de S/376, obteniendo un saldo a favor de S/93.

Durante el 2018-2019 la empresa cuenta con beneficios tributarios en saldo a favor que no han sido utilizados pero todavía tienen un período de cuatro años para reducir su impuesto a la renta con estos saldos. En los cuatros años de operación se ha evidenciado que al ingresar al régimen Mype Tributario la liquidez de la empresa ha ido en aumento definiendo que en el 2018 logró S/1.82 de efectivo disponible para pagar cada sol de deuda y en el 2019 S/2,70. Los beneficios

tributarios del régimen Mype inciden de manera favorables en la liquidez de la empresa, ya que para efecto tributario se reconoce saldo a su favor, los cuales representan ingresos de efectivo al ser retirados, y de no ser así una disminución de beneficio para cubrir pago de tributos futuros; contrastando así la hipótesis general de que los beneficios tributarios del régimen Mype inciden sobre la generación de liquidez que permite el cumplimiento de las obligaciones corrientes de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L.

V. DISCUSIÓN

Se planteó el primer objetivo específico el identificar los beneficios tributarios del acogimiento al régimen Mype Tributario de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L del distrito de Trujillo, período 2016- 2019. Durand (2018) Bajo el régimen Mype tributario, el ente a cargo de regular y administrar el pago de tributos utilizan mecanismos de reducción de impuestos para incentivar, motivar o promover el desarrollo de sectores económicos o sociales sensibles, algunos beneficios más frecuentes son aplicables sobre el impuesto a la renta y sus tasas impositivas, formas de pago y saldos a favor del contribuyente. De esta forma la empresa podrá identificar los beneficios tributarios a los que accede por estar suscrita al régimen Mype Tributario. En la presente investigación se encontró coincidencia con lo establecido porque al acogimiento al régimen Mype tributario aplicando las normas impuestas por el ente regulador se identificó las bajas tasas impositivas, pagos a cuenta mensuales según ingresos, declaración jurada anual determinando saldos a favor para futuros compromisos tributarios, así como el llevado de libros contables acorde a los ingresos anuales, en los períodos 2018-2019. Por su parte, el estudio de Matute y Quevedo (2016) tienen una similitud con estos resultados, los autores evidenciaron incentivos tributarios existentes en las empresas operadoras de turismo como las tasas impositivas reducidas, devoluciones y exoneraciones del impuesto utilizando como factor el saldo a favor que conllevan a un incremento en los ingresos de los servicios turísticos. Asimismo, se tiene relación con los resultados de Medina (2019) donde en su estudio encontró incentivos tributarios como la reducción de tasas impositivas, aplicación de IGV justos y exoneraciones para las medianas y pequeñas empresas que brinden servicios de hospedaje en Arequipa. Dado a esto, se puede considerar que en las investigaciones la identificación de beneficios tributarios dentro de las empresas implica mejores oportunidades en la carga fiscal, y cumplimiento ante el sistema tributario del país con reducidos costos tributarios en pagos a cuenta, tasas de impuesto a la renta y saldos a favor que favorecen a ambas partes, lo que no se encontraron en los resultados de la presente investigación a diferencia de los antecedentes planteados son aquellos beneficios brindados a las Mypes del sector turístico como las exoneraciones del impuesto y aplicación del IGV justo.

Se planteó el segundo objetivo específico analizar el nivel de liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L, período 2016- 2019. De acuerdo a Huala (2021), La liquidez como índice financiero mide la capacidad para que agentes económicos afronten sus obligaciones, por lo que se ve favorecido con incentivos tributarios que buscan generar una buena cobranza para la vida financiera de la empresa, optimizando por medio de una correcta gestión de sus obligaciones un mayor control en sus transacciones, pagos y otros indicadores que permitan el movimiento de sus activos y pasivos a corto plazo de manera coherente y efectiva; asimismo, Del Rosario (2017) la define como la disposición del activo líquido que permite cubrir con agilidad las obligaciones en el ejercicio de las actividades de una empresa, donde el régimen Mype tributario y sus beneficios resultan considerables, ofreciendo a los contribuyentes disponer de mayor fluidez en su operaciones a corto plazo en el cumplimiento de sus deudas, con tasas progresivas y una contabilidad simplificada. De tal manera la empresa podrá analizar el nivel de liquidez mediante razones financieras, analizando los estados financieros que están afectos a beneficios tributarios a los que accede la empresa por estar suscrita al régimen Mype. Es así como en la presente investigación se encontró coincidencia entre el nivel de liquidez y la capacidad monetaria para cumplir sus pasivos a corto plazo al acogimiento del régimen Mype tributario durante los períodos 2018-2019; esto se dio por el cambio de régimen tributario generando un mayor control de los ingresos y salidas de efectivo como principales componentes del incremento excesivo de liquidez no invertido ni financiado en generar mayores ganancias o utilidades a largo plazo. Desde la perspectiva del estudio de Loaiza y Acurio (2019) se tiene una concordancia con estos resultados, ya que obtuvieron un incremento de 4% sobre la liquidez mediante el efectivo disponible en el período 2017 al acogerse al régimen Mype tributario en la empresa Turismo Tisoc Hermanos S.R.L. Dicho análisis entre ambos casos coinciden en que los pasivos corrientes bajo el régimen de interés permiten un dinamismo del efectivo tratándose de tasas de valor considerable a comparación de otros regímenes, pero gran parte en reducción de pagos se da en el caso de la empresa Turismo Tisoc Hermanos S.C.R.L que reduce al provenir de un régimen general, situación que en la empresa de esta investigación sólo tuvo que pagar valores de S/20 o S/50 acogida al régimen Nuevo Rus, y al cambiar al régimen Mype tributario se ve un

favorecimiento por generar información financiera sin afectar a la liquidez. Así mismo los resultados coinciden con Aguirre (2017) donde la empresa Constructora Mega inversiones Servicios Integrales EIRL acogida al régimen Mype tributario identificó una incidencia positiva en el efectivo y equivalente de efectivo, siendo este indicador del activo corriente el que tiene mayor participación cuando ambas empresas hicieron el cambio del régimen tributario, mejorando la toma de decisiones. Dado a esta situación se puede considerar que el nivel de liquidez fluctúa de manera favorable en la toma de decisiones tributarias y financieras en las empresas, a diferencia del antecedente descrito los resultados obtenidos en la liquidez de la empresa Laly Tours obtenían un valor positivo dentro del Nuevo Rus y régimen Mype Tributario, en cambio en el antecedente descrito su situación económica antes del acogimiento al régimen Mype se encontraba comprometida con deudas por tributos al no disponer de liquidez adecuada para contrarrestarlas.

Se planteó el tercer objetivo específico, comparar los resultados obtenidos producto de la aplicación de los diferentes regímenes tributarios existentes en el Perú sobre la liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L. Según De la Vega (2021) Los beneficios tributarios de los regímenes en el Perú fomentan el desarrollo económico de las pequeñas empresas, ya que la aplicación de las tasas impositivas tributarias están en representación de las utilidades influyendo de manera positiva a la liquidez de los negocios y Guzmán (2020) indica que los regímenes brinda beneficios en la aplicación de tasas reducidas en el pago de impuestos, emisión de comprobantes de pago, libros contables según las ganancias, que generen mejores condiciones en la economía empresarial como la reducción de la carga tributaria a corto plazo y el aumento del efectivo en caja. En los resultados encontrados en la presente investigación tienen coincidencias con lo planteado, debido a que, los beneficios tributarios son clasificados según los ingresos netos y gastos que produce en cada supuesto régimen tributario, los cuales son Nuevo RUS, Mype Tributario, RER y General; es así que cada beneficio afectó las utilidades, los débitos corrientes y la disponibilidad de activos a corto plazo para poder cubrirlos, al diferenciarse las tasas del impuesto a la renta y los pagos a cuenta mensuales por concepto de tributos en el período 2019, generando diferentes saldos a favor o mayores impuestos por pagar. Por su parte, en los resultados del estudio de Flores (2017) se evidenció una relación considerable con

esta investigación, puesto que identificaron diferentes beneficios tributarios según ingresos, aplicables en el pago de impuestos a la renta en la empresa Adm. Contratistas Generales EIRL, período 2017, mediante la comparación entre el régimen general y régimen Mype tributario. Las razones reflejan similitud entre dichos estudios al considerar la renta como factor en la cual se realiza la aplicación de los beneficios en diferentes regímenes tributarios, cabe decir que dicha comparación y su relación en la liquidez no son sobre el mismo marco ya que la realidad tributaria del antecedente afectaba de manera negativa la liquidez por el pago de impuestos ubicados en el régimen General, período 2016; en cambio para la investigación la empresa a pesar de las comparaciones de diferentes tasas impositivas tiene liquidez excesiva en el efectivo y sus equivalentes para cubrir la obligaciones a corto plazo.

Se planteó el objetivo general, que al determinar la incidencia de los beneficios tributarios del régimen Mype en la liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly E.I.R.L del distrito de Trujillo, período 2016- 2019. Según Chamba (2017) define a los beneficios tributarios como las condiciones adecuadas para la promoción del desarrollo económico en favor a la rentabilidad y liquidez empresarial. Asimismo, Mendoza (2019) determina que los beneficios tributarios son las agrupaciones de consideraciones en exclusión, disminución o devolución de la carga fiscal, con el interés de incentivar el cumplimiento de pago fiscal, generando el desarrollo económico y financiero en las empresas. En la investigación se encontró similitud con lo establecido, ya que los beneficios tributarios del régimen Mype inciden de manera favorable en la generación de la liquidez de Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L por su efecto tributario al no tener desequilibrios financieros desde su aplicación, por medio de beneficios como los saldos a favor, generados entre las declaraciones de impuestos mensuales y anuales en los período 2018-2019. En el estudio realizado por Cortes y Reyes (2017) difiere con los resultados encontrados, ya que dentro de la empresa Comsatel S.A existían beneficios tributarios que no incidieron a la falta de liquidez empresarial; analizando con la realidad del antecedente se puede indicar que las empresas obtienen beneficios tributarios diferentes según su tipo de ingresos, pero la mala gestión e identificación de su información financiera también determina el resultado de la liquidez corriente de cada uno, por lo expuesto en el antecedente

se determina que no sólo los beneficios tributarios pueden afectar la liquidez económica sino también la toma de decisiones estratégicas y financieras de la empresa que a diferencia de nuestros resultados al aplicar correctamente la obligación tributaria la información financiera incide de manera favorable en los resultados económicos de la liquidez. Desde otra perspectiva, en los resultados de la investigación de Aguirre (2017) nos muestra una similitud en la incidencia favorable de los beneficios del régimen Mype tributario en el efectivo y equivalente de efectivo de la empresa Mega Inversiones Integrales SCRL, evidenciando la disponibilidad de este para cubrir deudas a corto plazo. Analizando dicha situación los resultados son favorables en la generación de la liquidez con la participación de valores positivos del efectivo y equivalente de efectivo para ambas empresas; pero diferenciadas en el hecho del análisis de indicadores, ya que el antecedente sólo realiza el estudio sobre el efectivo y equivalente, sin considerar, cómo en el caso de esta investigación que otros componentes del activo corriente están influenciando en la generación de la liquidez en el cumplimiento de deudas a corto plazo.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que al acogerse al régimen Mype tributario a través de los períodos 2018-2019 se reflejó una mejora favorable en la generación de su liquidez y situación económica financiera elevando las razones financieras en ambos períodos; así mismo, incrementando su caja chica por ingresos de ventas generado por la facturación de comprobantes de pago y el control de sus ingresos y egresos de efectivo, que permite la inversión y posibilidad de financiamiento por terceros para el desarrollo de la empresa la cual no ha sido aprovechada en los períodos analizados; el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a corto plazo, además que al tener beneficios en el llevado de libros contables según sus ingresos mejoró el área administrativa para la toma de decisiones internas.
2. Se concluye al evaluar la información tributaria de la empresa y las normas fiscales peruanas, que al incorporarse al régimen Mype tributario a partir del período 2018, la empresa ha obtenido beneficios tributarios que mejoran sus oportunidades en la carga fiscal, por medio de tasas impositivas reducidas según sus ingresos anuales y mensuales, deduciendo pagos a cuenta mensual, impuesto a la renta anual aplicando una tasa mínima que favorece tributariamente con saldos a favor en el 2018-2019, los cuales pueden ser utilizados como deducción de impuestos futuros dentro de los cuatro años de vencimiento según la Ley, además que al generar comprobantes de pago de todo tipo y llevar libros contables según sus ingresos netos mejoraron el control de su información financiera y administrativa.
3. Al analizar los estados financieros de la empresa mediante los ratios de liquidez se concluye que durante el acogimiento al régimen Mype Tributario no se ha presentado desequilibrios financieros y han podido cumplir con sus obligaciones tributarias de manera oportuna, reflejando una mejora ascendente en la generación de liquidez en los cuatro períodos analizados, por razones como el control financiero de los ingresos y gastos de la empresa, la gestión de los clientes y ventas que incrementaron con la generación de

facturas y boletas fidelizando a clientes de empresas privadas que favoreció al aumento de efectivo disponible en caja, determinando un exceso de liquidez disponible para inversión o financiamiento por terceros, que permita la compra de nuevos activos o desarrollo económico de la empresa que no se están aprovechando.

4. Al comparar y analizar los beneficios aplicados en los diferentes regímenes tributarios sobre la liquidez de la empresa, se concluye que al acogerse al régimen Mype tributario la empresa cuenta con mayores beneficios tributarios y financieros que los demás regímenes existentes en el Perú, ya que se aplican reducciones en el pago de sus impuestos mediante tasas impositivas según ingresos netos mensuales o anuales generando saldos a favor que se pueden utilizar para futuros compromisos tributarios, además tener el control de su contabilidad según sus ingresos sin afectar negativamente los costos administrativos, en cambio al comparar con el régimen Nuevo Rus la empresa no obtiene ningún beneficio tributario; en el régimen RER la tasa impositiva mensual es mayor que el Mype generando carga tributaria mensual sin beneficio alguno al cierre de sus períodos contables; en el caso del régimen General la empresa se vería afectada en la alta carga fiscal por las tasas impositivas en los pagos a cuenta y renta anual, además que estarían obligados de llevar todos los libros contables aumentando sus costos administrativos que perjudicarán su liquidez a corto plazo.

VII. RECOMENDACIONES

1. Considerar que en futuras investigaciones se amplíe el estudio de los beneficios no sólo tributarios sino también sociales, laborales y de proyección que pueden ser desarrollado de manera eficiente en los diferentes regímenes impuestos por el estado peruano, fomentando la economía, conocimiento e interés de las medianas y pequeñas empresas.
2. Aprovechar la norma tributaria como oportunidad de financiamiento, maximizando los beneficios tributarios que ofrece Régimen MYPE Tributario para el desarrollo económico y financiero de las empresas del sector turístico, identificando la realidad económica en la que se encuentran para la aplicación justa de la carga fiscal.
3. Realizar por parte de la gerencia de la empresa un planeamiento tributario, en el que siga los lineamientos del pago oportuno del impuesto a la renta mensual y la identificación de los saldos a favor que pueden ser utilizados para futuros pagos o ser retirados para otros intereses de la empresa.
4. Evaluar y analizar instrumentos financieros que fomenten e identifiquen la generación de liquidez y la situación económica y financiera, como los ratios de solvencia, de gestión, que permitirán el control financiero total de sus operaciones, además aplicar dentro de la empresa un plan de inversión que permita su crecimiento económico, considerando decisiones de expansión, de compra de activos fijos que les permita incrementar sus ventas y mejorar la rotación del efectivo de la empresa, ya que muestra niveles óptimos de liquidez sin invertir.
5. A la SUNAT como ente regulador tributario, capacitar sobre los regímenes tributarios y sus beneficios a los pequeños emprendedores para el conocimiento adecuado sobre el tipo de régimen que le corresponde acorde a sus ingresos y que estas no afecten su condición económica y financiera, fomentando no sólo la formalización sino discernimiento cognitivo

empresarial, tributario y económico ante la apertura o la creación de un negocio.

6. Considerar como interés del Estado políticas tributarias actualizadas bajo indicadores económicos que afectan la situación de las empresas en un período determinado, dentro de la realidad económica, política y social del país.

REFERENCIAS

- Abramovsky, L. Bird, N. Harris, T. Tyskerud, Y. (2018) Review of Corporate Tax Incentives for Investment in low- and Middle- Income Countries. The Institute for fiscal studies. <https://ifs.org.uk/uploads/R142.pdf>
- Aguirre, Y. (2017). Régimen Mype tributario y su incidencia en el efectivo y equivalente de efectivo en la empresa constructora mega inversiones servicios integrales SCRL del distrito de amarilis enero – setiembre 2017. *Universidad de Huánuco*.
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/790>
- Alonso, J., Arboleda, A., Rivera, A., Mora, D., Tarazona, R. y Ordoñez, P. (2017). Técnicas de investigación cualitativa de mercados aplicadas al consumidor de fruta en fresco. *Estudios Gerenciales*, 33(145) ,412-420:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21254609011>
- Alva, M. (9 de Enero de 2017). ¿Conoce usted el régimen MYPE tributario del impuesto a la renta?. *Blog Pontificia Universidad Católica del Perú*.
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2017/01/09/conoce-usted-el-regimen-mype-tributario-del-impuesto-a-la-renta/>
- Andara, L. (2018). El concepto de autoliquidación en la aplicación de los tributos. *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*, 78 (1) ,43-70.
https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista%2078/PUB_ICDT_ART_ANDARA%20SUAREZ%20Lenin%20Jose_El%20concepto%20de%20autoliquidacion%20en%20la%20aplicacion%20de%20los%20tributos_Revista%20ICDT%2078_Bogota_18.pdf
- Anónimo. (2019). Empresas que gasten en innovación podrán deducir hasta 215% para pago del IR. *Diario Gestión*. <https://gestion.pe/economia/incentivos-tributarios-para-mypes-innovadoras-seran-mayores-que-las-demas-empresas-noticia/>

- Anónimo. (2021). Gobierno crea PAE – Mype, para créditos hasta por S/60,000 con aval del estado. *Diario Gestión*. <https://gestion.pe/economia/pae-mype-facilitara-creditos-hasta-por-s-60000-con-garantias-estatales-nndc-noticia/>
- Anónimo. (17 de febrero del 2020). ¿Cómo solicitar la devolución de impuestos de cuarta y quinta categoría?. *Diario Gestión*. <https://gestion.pe/tu-dinero/finanzas-personales/como-solicitar-la-devolucion-de-impuestos-de-cuarta-y-quinta-categoria-nnda-nnlt-noticia/>
- Anónimo. (01 de julio del 2018). La ONU considera que las pymes son la espina dorsal de la economía y las mayores empleadoras del mundo. *Diario 20 minutos*. <https://www.20minutos.es/noticia/3382959/0/pymes-microempresas-onu-economia-empleo/>
- Anónimo. (18 de agosto del 2020). Pese a pandemia, más del 60% de Mypes en Piura no prevén cerrar sus negocios. *Diario Gestión*. <https://gestion.pe/economia/pese-a-pandemia-mas-del-60-de-mypes-en-piura-no-preven-cerrar-sus-negocios-noticia/>
- Anónimo. (18 de enero del 2021). 5 types of tax benefits available to individuals under the Income-tax Act. *The Economics Times wealth*. <https://economictimes.indiatimes.com/wealth/tax/5-types-of-tax-benefits-available-to-individuals-under-the-income-tax-act/articleshow/80299709.cms>
- Arias, J., Villasís, M. y Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación II: los diseños de estudio para investigación clínica. *Revista Alergia México*, 63(1), 80-90. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755022002>
- Bragioni, C., y Santos, D. (2018). Financial constraint and cash flow sensitivity of Brazilian companies. *Estudios Gerenciales*, 34(149). <https://link.gale.com/apps/doc/A580597934/PPBE?u=univcv&sid=PPBE&xid=5ee30693>
- Bravo, J. (2017) *Fundamentos de derecho tributario*. Editorial Crea Libros. ISBN Digital: 978-612-46964-9-7. <https://books.google.com.pe/books?id=lsxJDwAAQBAJ&pg=PT103&dq=el+sistema+tributario+peruano&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwin6dXAj5PxAhXPqZUCHc79CFwQ6AEwAXoECAoQAq#v=onepage&q&f=false>

- Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, J., Salinas, E., De la Cruz, F. y Sangerman, D. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8(7), 1603-1617. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2631/263153520009>
- Carballo, M. y Guelmes, E. (2016). Algunas consideraciones acerca de las variables en las investigaciones que se desarrollan en educación. *Revista Universidad y Sociedad*, 8 (1). Pp.140-150. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v8n1/rus20116.pdf>
- Carvajal, A. y De la Torre, N. (2016). Aprendizaje en metodología de investigación para la construcción de la escala diferencial semántico apoyado con mediaciones tecnológicas. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (80), 117-129. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20645903009>
- Capece, G. (2016). El uso de indicadores en la elaboración de tesis en turismo: un aporte metodológico. *Universidad Nacional de Quilmes*. <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1649>
- Chamba, A. (2017) La exoneración en materia tributaria, un derecho de favorabilidad al emprendimiento. *Revista Empresarial*, 11 (43), 45-57. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6185666>
- Chambi, I. (2020). Efectos del sistema de pago de igr mensual en la liquidez y rentabilidad de las Mypes. *Revista De Investigaciones De La Escuela De Posgrado De La UNA PUNO*, 9(3), 1738 - 1751. <http://revistas.unap.edu.pe/epg/index.php/investigaciones/article/view/1473>
- Charro, P., Espinoza, J. y Silva, A. (2017). *El derecho del trabajo y los colectivos vulnerables: Un estudio de las dos orillas*. Dykinson, S.L. <https://www.jstor.org/stable/j.ctt1p6qp6h>
- Chávez, E., Olivares, C. y Mesías, D. (2017). Impacto Tributario del Acogimiento al Nuevo régimen MYPE Tributario de la Empresa Gimnasio El Olimpo. *Universidad Tecnológica del Perú*. <https://hdl.handle.net/20.500.12867/1751>
- Código Tributario (2021). Informe N° 051-2001-SUNAT-K00000, Pago indebido. (Publicación Decreto Supremo N° 135-99-EF). *Texto Único Ordenado (TUO)*

del Código Tributario.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2001/oficios/i0512001.htm>

Código Tributario (2021). Libro primero, la obligación tributaria (Publicación Decreto Supremo N° 135-99-EF). *Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2019) “Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe”, *Documentos de proyectos. Publicaciones CEPAL*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44787/1/S1900605_es.pdf

Congreso de la Republica (2017). Ley N° 30641 de 1999. Texto Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. (Publicación DS N° 055-99 EF). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>

Congreso de la Republica (2020). Ley N° 1488 de 2004. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (Publicación DS N°179- 2004- EF). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>

Congreso de la Republica. (2016) Decreto legislativo que crea el Régimen Mype tributario del Impuesto a la renta (Publicación D.L. N° 1269). *Diario oficial del Bicentenario El Peruano*.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-regimen-mype-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277-1/>

Cortez, N. y Reyes, D. (2017). Los beneficios tributarios y su consecuencia en la liquidez de la Empresa COMSATEL S.A. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*.
<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/beneficios-tributarios-comsatel.html>

Delgado, A. (2019). Régimen mype tributario y su relación con la evasión tributaria en las empresas de asesoramiento empresarial del distrito de Santa Anita, año 2018. *Universidad Cesar Vallejo*.

- https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40207/Delgado_LAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De la Vega, M. (25 julio del 2021). Sunat: Régimen Mype Tributario muestra primeros resultados favorables. *Diario Andina*.
<https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-regimen-mype-tributario-muestra-primeros-resultados-favorables-676053.aspx>
- Del Rosario, R. (26 de enero del 2017). Régimen Mype Tributario dará mayor liquidez a emprendedores: Nuevo esquema fiscal optimiza el uso de recursos para el potenciamiento de actividades. *Diario oficial del Bicentenario El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/50572-regimen-mype-tributario-dara-mayor-liquidez-a-emprendedores>
- Dini, M. y Stumpo, G. (2018). MI Pymes en América Latina, un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento. *Publicaciones CEPAL*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/1/S1800707_es.pdf
- Dorantes, J., Hernández, J. y Tobón, S. (2016). Juicio de expertos para la validación de un instrumento de medición del síndrome de burnout en la docencia. *Ra Ximhai*, 12(6), 327-346.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46148194023>
- Durand, P. (1 de Junio de 2018). Beneficios e Incentivos Tributarios a Través de la Reducción o Eliminación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas. *Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria*.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/\\$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf)
- Espinoza, E. (2019). Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. Segunda parte. *Revista Conrado*, 15(69), 171-180.
<http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>
- Fernández, C. (2016). El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación (4ª edición). *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (154), 165-169
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99746727010>

- Flores, S. (2017). Régimen Mype Tributario y su efecto en la liquidez de la empresa Adm Contratistas Generales EIRL, Trujillo, 2017. *Universidad Cesar Vallejo*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/11623>
- Gabriel, J. (2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. *Journal of the Selva Andina Research Society*, 8(2), 145-146. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3613/361353711008>
- Garcés, C. (2019). Indicadores financieros para la toma de decisiones en la Empresa Disgarta. *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*. <http://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2860>
- García, J., Galarza, S. y Altamirano, A. (2017). Importancia de la administración eficiente del capital de trabajo en las Pymes. *CIENCIA UNEMI*, 10(23), 30-39. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6151264>
- Guevara, R. (2016). El estado del arte en la investigación: ¿análisis de los conocimientos acumulados o indagación por nuevos sentidos?. *Revista Folios*, (44), 165-179. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=345945922011>
- Gutiérrez, J. y Tapia, J. (2016) Liquidez y rentabilidad. Una revisión conceptual y sus dimensiones. *Revista De Investigación Valor Contable*, 3(1), 9 - 30. Doi: <https://doi.org/10.17162/rivc.v3i1.1229>
- Guzmán, C. (2020). Régimen Mype Tributario: ¿Qué es y cómo funciona?. *PQS Perú*. <https://pqs.pe/emprendimiento/regimen-mype-tributario-que-es-y-como-funciona/>
- Herrera, A., Betancourt, V., Herrera, A., Vega, S. y Vivanco, E. (2016). Razones financieras de liquidez en la gestión empresarial para toma de decisiones. *Quipukamayoc*, 24(46), 153. Doi: <https://doi.org/10.15381/quipu.v24i46.13249>
- Huala, D. (25 de junio del 2021). Contabilidad Tributaria: ¡Todo lo que contempla!. *Nubox*. <https://blog.nubox.com/contadores/contabilidad-tributaria>
- Huesca, L., Robles, A., y Araar, A. (2015). Redistribution of Taxes and Benefits in Mexico: Evaluation of the 2014 Fiscal Reform on Households. *Economía: teoría y práctica*, (43), 103-131.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-33802015000200005&lng=es&tlng=en.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-33802015000200005&lng=es&tlng=en)

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). Perú: Crecimiento y distribución de la población, 2017. *Censos Nacionales 2017*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1530/libro.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Demografía en el Perú*. Informe técnico 2018 N° 2. *Censos Nacionales 2017*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/02-informe-tecnico-n-02-demografia-empresarial-i-trim2018_may2018.pdf

Jordán, C. (2015). Análisis e interpretación financiero, liquidez y rentabilidad como herramienta para la evaluación de la gestión empresarial. *UTMACH, Unidad Académica de Ciencias Empresariales*. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/3043/1/TTUACE-2015-CA-CD00033.pdf>

Lahura, E. (2016). Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú. *Revista Moneda*, 55-70. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/moneda-169/moneda-169-05.pdf>

Loaiza, A., Loaiza, K. y Acurio, K. (2019) El régimen Mype tributario y la liquidez de las micro y pequeñas empresas del distrito Wanchaq - Cusco; caso: Turismo Tisoc Hermanos S.C.R.L Periodo, 2018. Universidad Andina del Cusco. <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/3060>

López, C., Erazo, J., Narváez, C. y Moreno, V. (2016). Gestión financiera basada en la creación de valor para el sector microempresarial de servicios. *Quipukamayoc*, 5 (10), 427-454. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7439105>

López, P. y Fachelli, S. (2015). Metodología de la Investigación Social Cuantitativa. *Dipòsit Digital de Documents, Universitat Autònoma de Barcelona*. <http://ddd.uab.cat/record/129382>

- Malaspina, J. (2015). Desistimiento a la exoneración del IGV y el crecimiento financiero de las empresas del sector Lechero de Cañete- 2015. *Revista Quipu Kamayo*, 26 (51), 53-62. <https://doi.org/10.15381/quipu.v26i51.14861>
- Mancera, F. (2019). *Dirección Financiera*. Editorial Elearning S.L, pp. 41-45. <https://books.google.com.pe/books?id=HCzIDwAAQBAJ&pg=PA1&dq=Direcci%C3%B3n+Financiera+mancera+francisco&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwit6Mq8y5XxAhWaErkGHUWWAFoQ6AEwAHoECAMQAg#v=onepage&q=Direcci%C3%B3n%20Financiera%20mancera%20francisco&f=false>
- Masa, C., Iturrioz, J. y Martín, S. (2016). Aspectos determinantes del fracaso empresarial: efecto de la proyección social de las sociedades cooperativas frente a otras formas jurídicas. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (88), 92-125. ISSN: 0213-8093. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=174/17449696004>
- Matute, J. y Quevedo, A. (2016) Incentivos Tributarios a las operadoras de Turismo en la provincia de Santa Elena. Repositorio digital Universidad Andina del Cusco. *Universidad de Guayaquil*. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/12536>
- Medina, E. (2019) Modelo de aplicación de beneficios tributarios en Mypes del sector servicios de hospedaje en la región de Arequipa. *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa*. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/11073?show=full>
- Mendoza, A. (2019) Beneficios Tributarios: Problema Fiscal Pendiente. Grupo de Justicia Fiscal Perú. https://justiciafiscal.pe/wp-content/uploads/2020/08/Beneficios_Tributarios_2019.pdf
- Meneses, I., Napán, J. y Valverde, N. (2015). El mito de la capacidad contributiva: Breves comentarios sobre la regulación actual del Impuesto a la Renta de Personas Naturales y una propuesta a futuro. *Ius et veritas*, 24(50), 434-449. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/14831>
- Moreno, F. J. A. (2018). *Prontuario de finanzas empresariales*. Grupo Editorial Patria, pp. 101-105.

- https://books.google.com.pe/books?id=d0JqDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Navarro, M., Saenz, K. y Alarcón, G. (2018). Factores que Limitan la Formalización de las Micro y Pequeñas del Sector Manufacturero en Perú. *Vincula Téctica EFAN*.http://www.web.facpya.uanl.mx/vinculategica/Vinculategica_3/23%20NAVARRO_SAEENZ_ALARCON.pdf
- Nolasco, F., Mejía, K., y Sicheri, L. (2020). La Liquidez en los procesos económicos de una empresa de decoración de interiores, Lima 2019. *Espíritu Emprendedor TES*, 4(1), 1-12.
<https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n1.2020.178>
- Onofre, R., Aguirre, C., y Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Revista Dialnet*, vol.3 (3), 45-68.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Organización Mundial del comercio (2016). *Informe sobre el Comercio Mundial, igualdad de condiciones para el comercio de las pymes*. Editorial Lynn Gail.
https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/world_trade_report16_s.pdf
- Palma, V. (2020). Gestión financiera de las pymes turísticas de la ciudad de manta del año 2018. *Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí*.
<https://repositorio.ulead.edu.ec/handle/123456789/2052>
- Patton, M. (2015). *Qualitative research and evaluation methods*. (4ta. Ed.). Thousand Oaks: Sage.
<https://aulasvirtuales.files.wordpress.com/2014/02/qualitative-research-evaluation-methods-by-michael-patton.pdf>
- Pignataro, A. (2018). Análisis de datos de panel en ciencia política: ventajas y aplicaciones en estudios electorales. *Revista Española de Ciencia Política*, 46, 259-283. Doi: <https://doi.org/10.21308/recp.46.11>
- Plataforma Digital única del estado Peruano. (2021). Régimen MYPE Tributario – RMT. *Gobierno del Perú*. <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>
- Rico, P. (2015). Análisis Económico-Financiero de las empresas concesionarias de automóviles en España. *Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía*

- y la Empresa, (20), 95-111.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2331/233143643006>
- Rojas Campos, N. (2017). IGV justo y la liquidez en una empresa de servicios, Lima 2017. *INNOVA Research Journal*, 5(1), 129-137.
<https://doi.org/10.33890/innova.v5.n1.2020.1020>
- Román, L. (2017). Eficiencia técnica de ratios financieros microempresariales: estudio estadístico Inferencial intersectorial no paramétrico San Bernardo Santiago. *CAPIC REVIEW*, 15, 109-122.
<https://doi.org/10.35928/cr.vol15.2017.19>
- Roset, N. (10 de febrero del 2019). Mundo pyme: el impacto de la crisis en tres sectores claves. *Diario La Nación*.
<https://www.lanacion.com.ar/economia/mundo-pyme-el-impacto-de-la-crisis-en-tres-sectores-claves-nid2218662>
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122.
<http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf>
- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma.
<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- The Economic Times. (s.f.). Liquidity. *Dictionary the Economic Times*.
<https://economictimes.indiatimes.com/definition/liquidity>
- Verona, J. (18 de mayo de 2020). Resistencia de Mypes ante el coronavirus. *Grupo Verona*. <https://grupoverona.pe/resistencia-de-mypes-ante-el-coronavirus/>
- Zhangallimbay, R., Arroba, M. (2017): “Beneficios e incentivos tributarios y su influencia en la liquidez económica empresarial: Maqsum Cía. Ltda.”, *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*.
<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/empresa-maqsum.html>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Beneficios Tributarios del Régimen MYPE	Los beneficios y ventajas que ofrece este régimen está orientado a negocios con ingresos netos que no superan las 1700 UIT, simplificando la forma de tributar al reducir sustantivamente su costo tributario. (Alva, 2017)	Los beneficios en el sentido tributario para cada Régimen peruano se deducen mediante el pago montos en base a las ganancias obtenidas, con tasas reducidas, sin restricciones a un tipo de actividad económica, emitir todo tipo de comprobante y llevar libros contables en función a sus ingresos. Esta variable será medida con la técnica de análisis documental y como instrumento guía de análisis documental.	Reducir los costos Tributarios	<p>Reducción de costos por llevado de libros y registros contables</p> <hr/> <p>Pago a cuenta mensual del 1% para aquellos contribuyentes con ingresos hasta 300 UIT</p> <hr/> <p>Pago a cuenta mensual del 1.5% para aquellos contribuyentes con ingresos más de 300 UIT</p> <hr/> <p>Tasa del impuesto del 10% progresiva sobre la Renta Neta hasta 15 UIT.</p> <hr/> <p>Tasa del impuesto del 29.5% progresiva sobre la Renta Neta más de 15 UIT.</p>	RAZÓN

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Liquidez	<p>La liquidez representa la disponibilidad que tiene una empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas alcancen su vencimiento.</p> <p>La capacidad de un bien de ser fácilmente transformado en dinero efectivo. (Herrera e.t ál., 2016)</p>	<p>Se entiende por liquidez al efectivo inmediato de la empresa y para medirlo de forma contable, el profesional a cargo utiliza los ratios financieros de liquidez. Así mismo, el factor de la liquidez puede ser de manera positiva o negativa, esto se define como el grado de liquidez. Esta variable será medida con la técnica de análisis documental por medio de ratios financieros y como instrumento guía de análisis documental.</p>	Ratios Financieros de Liquidez	$\text{LIQUIDEZ CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ <hr/> $\text{PRUEBA ÁCIDA} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ <hr/> $\text{PRUEBA DEFENSIVA} = \frac{\text{CAJA BANCOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ <hr/> $\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$	RAZÓN

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

Guía de Análisis Documental

Aplicada en Códigos, normas y leyes tributarias en el Perú

OBJETIVO: Identificar los beneficios tributarios del Régimen Mype

Indicadores	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO
Pago de impuestos	
Restricción por tipo de actividad	
Posibilidad de deducir gastos	
Tasas diferenciadas	
Saldo a favor	
Libros Contables	

Guía de análisis documental

Estado de Situación financiera del 2016 al 2019

OBJETIVO: Evaluar la liquidez en función de los ratios financieros de la empresa Servicios turísticos Laly Tours E.I.R.L, período 2016 -2019

Indicadores	Activo Corriente	Pasivo corriente	Inventarios	Liquidez
Ratio de Liquidez corriente				
Ratio de Prueba ácida				
Ratio de Prueba defensiva				
Capital de Trabajo				

Guía de análisis documental

Estado de Situación financiera del 2016 al 2019

OBJETIVO: Comparar los resultados obtenidos producto de la aplicación de los diferentes regímenes tributarios existentes en el Perú sobre la liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L.

Indicadores	NRUS	RMT	RÉGIMEN GENERAL	RER	BENEFICIOS TRIBUTARIOS S/
Ratio de Liquidez corriente					
Ratio de Prueba ácida					
Ratio de Prueba defensiva					
Capital de trabajo					

Anexo 4: Validación de instrumentos a través de juicio de expertos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS DIMENSIONES E INDICADORES

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Reducir los costos Tributarios							
1	Reducción de costos por llevado de libros y registros contables	x		x		X		Precisar y analizar según normas el valor de los libros contables en función del régimen.
2	Pago a cuenta mensual del 1% para aquellos contribuyentes con ingresos hasta 300 UIT	x		x		X		
3	Pago a cuenta mensual del 1.5% para aquellos contribuyentes con ingresos más de 300 UIT	x		x		X		
4	Tasa del impuesto del 10% progresiva sobre la Renta Neta hasta 15 UIT.	x		x		X		
5	Tasa del impuesto del 29.5% progresiva sobre la Renta Neta más de 15 UIT.	x		x		X		
	DIMENSIÓN 2: Ratios Financieros de Liquidez	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Liquidez Corriente ⁴ Activo. corriente / Pasivo corriente	x		x		X		
7	Prueba ácida ⁴ Activo Corriente- Inventario / Pas. Corriente	x		x		X		
8	Prueba defensiva ⁴ Caja bancos/ pasivo corriente	x		x		X		
9	Capital de Trabajo ⁴ Activo Corriente – Pasivo Corriente	x		x		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): las dimensiones y sus indicadores si presentan suficiencia aceptable para el desarrollo de la investigación.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. CCPC Juliana Jenifer Murrugarra Abanto DNI 70288276

Especialidad del validador: Contadora Pública Colegiada

N° Colegiatura: 010064

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

31 de Mayo del 2021


C.P.C. Juliana J. Murrugarra Abanto
N° Matricula 02-10064

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS DIMENSIONES E INDICADORES

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Reducir los costos Tributarios								
1	Reducción de costos por llevado de libros y registros contables	x		x		X		
2	Pago a cuenta mensual del 1% para aquellos contribuyentes con ingresos hasta 300 UIT	x		x		X		
3	Pago a cuenta mensual del 1.5% para aquellos contribuyentes con ingresos más de 300 UIT	x		x		X		
4	Tasa del impuesto del 10% progresiva sobre la Renta Neta hasta 15 UIT.	x		x		X		
5	Tasa del impuesto del 29.5% progresiva sobre la Renta Neta más de 15 UIT.	x		x		X		
DIMENSIÓN 2: Ratios Financieros de Liquidez								
6	Liquidez Corriente= Activo. corriente / Pasivo corriente	x		x		X		
7	Prueba ácida= Activo Corriente- Inventario / Pas. Corriente	x		x		X		
8	Prueba defensiva= Caja bancos/ pasivo corriente	x		x		X		
9	Capital de Trabajo= Activo Corriente – Pasivo Corriente	x		x		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Las dimensiones y sus indicadores si corresponden a la presente investigación, presentando la suficiencia adecuada para su análisis y desarrollo.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Sara Isabel, Cabanillas Ñaño **DNI 18859301**

Especialidad del validador: Asesora tributaria/ Doctorado en Contabilidad y Finanzas.

¹**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

31 de Mayo del 2021


 Dra. Sara Isabel Cabanillas Ñaño
 C.P.C. MAZ. N° 02 - 3172

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS DIMENSIONES E INDICADORES

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Reducir los costos Tributarios							
1	Reducción de costos por llevado de libros y registros contables	x		x		X		
2	Pago a cuenta mensual del 1% para aquellos contribuyentes con ingresos hasta 300 UIT	X		X		X		
3	Pago a cuenta mensual del 1.5% para aquellos contribuyentes con ingresos más de 300 UIT	X		X		X		
4	Tasa del impuesto del 10% progresiva sobre la Renta Neta hasta 15 UIT.	X		X		X		
5	Tasa del impuesto del 29.5% progresiva sobre la Renta Neta más de 15 UIT.	X		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Ratios Financieros de Liquidez							
6	Liquidez Corriente= Activo. corriente / Pasivo corriente	X		X		X		
7	Prueba ácida= Activo Corriente- Inventario / Pas. Corriente	X		X		X		
8	Prueba defensiva= Caja bancos/ pasivo corriente	X		X		X		
9	Capital de Trabajo= Activo Corriente – Pasivo Corriente	X		x		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): la matriz y su información si presenta suficiencia necesaria para el desarrollo de la investigación.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Mg. Katy Da Cruz Moreno **DNI 00095234**

Especialidad del validador: Magister - Tributación

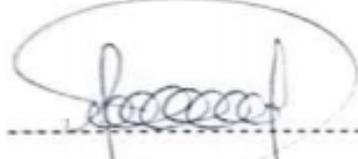
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

31 de Mayo del 2021



Firma del Experto Informante.

Trujillo, 25 de junio de 2021

CARTA No.278-2021-UCV-VA-FCE/D

Señora:

**JOSÉ ENRIQUE VERTIZ IBAÑEZ
GERENTE GENERAL
EMPRESA SERVICIOS TURISTICOS LALY E.I.R.L**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted para saludarlo a nombre de la Universidad César Vallejo, y a la vez manifestarle que, dentro de la programación silábica de las asignaturas de la Escuela Profesional de **CONTABILIDAD**, se contempla la realización de visitas empresariales con fines de estudio.

En tal sentido, considerando la relevancia de su organización, solicito su colaboración, para que las estudiantes María del Milagro Hidalgo Hidalgo y Kiara Michelle Wiesse Schaeffer, puedan solicitar y obtener la información necesaria para poder desarrollar su trabajo de investigación y/o Informe de tesis sobre sobre "Beneficios tributarios del Régimen MYPE y su incidencia en la liquidez de la empresa Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L., Trujillo 2016-2019".

Agradeciéndole anticipadamente por vuestro apoyo en favor de la formación profesional de los estudiantes, hago propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



**DRA. JAELA PEÑA ROMERO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

Viajemos juntos

EMPRESA DE SERVICIOS TURÍSTICOS



Laly Tours S.R.L.
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

**13 años de Experiencia, Seguridad, Garantía
y Calidad en nuestros servicios turísticos**

Trujillo, 30, de junio del 2021

Dra. JAELA PEÑA ROMERO
Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales
Universidad Cesar Vallejo

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, las estudiantes HIDALGO HIDALGO MARÍA DEL MILAGRO con DNI. N° 73123058, y WIESSE SCHAEFFER KIARA MICHELLE con DNI N° 72447881, estudiantes del X CICLO de la Escuela profesional de CONTABILIDAD, de la Universidad César Vallejo que ud. representa, han sido admitidos para proporcionarles la información necesaria para que puedan desarrollar su trabajo de investigación y/o informe de tesis en nuestra institución.

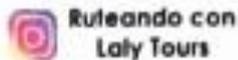
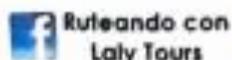
Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



José Enrique Vértiz Ibañez
GERENTE COMERCIAL

Dirección: Urb. San Isidro - Trujillo - La Libertad



lalytours.peru1@gmail.com



951471738

Anexo 7: Información documentaria Servicios Turísticos Laly Tours E.I.R.L

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20481540004 - EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS LALY TOURS EIRL		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	03/04/2007	Fecha de Inicio de Actividades:	03/04/2007
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	MZA. S´ LOTE. 5 DPTO. 201 URB. SAN ISIDRO II ETAPA LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 63040 - AGENCIAS DE VIAJES Y GUIAS TURISTIC.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA		

EMPRESA DE SERVICIOS TURÍSTICOS LALY TOURS
E.I.R.L
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016

ACTIVO	S/
Activo Corriente	
Efectivo y equivalentes de efectivo	5,527.70
Cuentas por cobrar comerciales	3,484.89
Cuentas por cobrar diversas	500.00
Inventario	-
Activo diferido	-
Total Activo Corriente	9,512.59
Activo No corriente	
Inmueble, maquinaria y equipo	5,673.56
Intangibles	265.00
Otros Activos	-
Total Activo No corriente	5,938.56
TOTAL ACTIVO	15,451.15
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Cuentas por pagar comerciales	1,310.56
Otras cuentas por pagar	974.32
Anticipo de clientes	2,300.00
Tributos por pagar	600.00
Total Pasivo Circulante	5,184.88
Pasivo No corriente	
Cuentas por pagar a largo plazo	-
Total Pasivo No corriente	-
TOTAL PASIVO	5,184.88
PATRIMONIO	
Capital social	6,938.56
Resultados del ejercicio	3,327.71
Resultados acumulados	-
TOTAL PATRIMONIO	10,266.27
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	15,451.15



José Enrique Vértiz Ibañez
Gerente General

EMPRESA DE SERVICIOS TURÍSTICOS LALY TOURS E.I.R.L
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Ingresos:		
	Ventas por servicios turísticos	24,754.21
	Otros servicios	2,500.00
	Ventas netas	27,254.21
Gastos Administrativos:		
	Gastos por Servicios Públicos	1,110.00
	Gastos por alquiler de Local	5,400.00
	Gastos por servicios Municipales	-
	Permisos y licencias	209.50
	Total de gastos	6,719.50
Gastos de Ventas:		
	Gastos por Publicidad	468.00
	Gastos por servicios varios	7,654.00
	Gastos por arrendamiento	4,685.00
	Gastos por personal	4,400.00
	Total de gastos	17,207.00
	Ganancia (pérdida) neta	3,327.71
	Impuesto a la renta 10%	
	Ganancia (pérdida) neta	3,327.71



José Enrique Vértiz Ibañez
Gerente General

EMPRESA DE SERVICIOS TURÍSTICOS LALY TOURS
E.I.R.L
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017

ACTIVO

	S/
Activo Corriente	
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,018.52
Cuentas por cobrar comerciales	2,339.76
Cuentas por cobrar diversas	1,455.36
Inventario	-
Activo diferido	-
Total Activo Corriente	12,813.64
Activo No corriente	
Inmueble, maquinaria y equipo	9,532.04
Intangibles	265.00
Otros Activos	-
Total Activo No corriente	9,797.04
TOTAL ACTIVO	22,610.68

PASIVO

Pasivo Corriente	
Cuentas por pagar comerciales	4,787.94
Otras cuentas por pagar	1,548.99
Anticipo de clientes	1,024.88
Tributos por pagar	600.00
Total Pasivo Circulante	7,961.81
Pasivo No corriente	
Cuentas por pagar a largo plazo	-
Total Pasivo No corriente	-
TOTAL PASIVO	7,961.81

PATRIMONIO

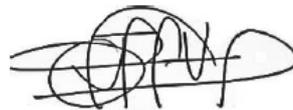
Capital social	10,797.04
Resultados del ejercicio	2,685.15
Resultados acumulados	1,166.68
TOTAL PATRIMONIO	14,648.87
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	22,610.68



José Enrique Vértiz Ibañez
Gerente General

EMPRESA DE SERVICIOS TURÍSTICOS LALY TOURS E.I.R.L
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Ingresos:		
	Ventas por servicios turísticos	31,688.00
	Otros servicios	2,502.23
	Ventas netas	34,190.23
Gastos Administrativos:		
	Gastos por Servicios Públicos	1,384.80
	Gastos por alquiler de Local	7,200.00
	Gastos por servicios Municipales	1,050.00
	Permisos y licencias	121.60
	Total de gastos	9,756.40
Gastos de Ventas:		
	Gastos por Publicidad	615.22
	Gastos por servicios varios	10,436.28
	Gastos por arrendamiento	6,297.18
	Gastos por personal	4,400.00
	Total de gastos	21,748.68
	Ganancia (pérdida) neta	2,685.15
	Impuesto a la renta 10%	
	Ganancia (pérdida) neta	2,685.15



José Enrique Vértiz Ibañez
Gerente General

EMPRESA DE SERVICIOS TURÍSTICOS LALY
TOURS E.I.R.L
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018

ACTIVO	S/
Activo Corriente	
Efectivo y equivalentes de efectivo	10,171.55
Cuentas por cobrar comerciales	2,876.32
Cuentas por cobrar diversas	1,123.21
Inventario	-
Activo diferido	92.83
Total Activo Corriente	14,263.91
Activo No corriente	
Inmueble, maquinaria y equipo	9082.04
Intangibles	434.96
Otros Activos	-
Total Activo No corriente	9,517.00
TOTAL ACTIVO	23,780.91
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Cuentas por pagar comerciales	3,539.43
Otras cuentas por pagar	616.10
Anticipo de clientes	1,065.82
Tributos por pagar	375.51
Total Pasivo Circulante	5,596.86
Pasivo No corriente	
Cuentas por pagar a largo plazo	-
Total Pasivo No corriente	-
TOTAL PASIVO	5,596.86
PATRIMONIO	
Capital social	10,797.04
Resultados del ejercicio	2,544.19
Resultados acumulados	4,842.82
TOTAL PATRIMONIO	18,184.05
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	23,780.91



José Enrique Vértiz Ibañez
Gerente General

EMPRESA DE SERVICIOS TURÍSTICOS LALY TOURS E.I.R.L
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Ingresos:		
	Ventas por servicios turísticos	38,748.28
	Otros servicios	5,562.45
	Ventas netas	44,310.73
Gastos Administrativos:		
	Gastos por Servicios Públicos	1,168.80
	Gastos por alquiler de Local	9,000.00
	Gastos por servicios Municipales	953.46
	Permisos y licencias	121.60
	Total de gastos	11,243.86
Gastos de Ventas:		
	Gastos por Publicidad	366.00
	Gastos por servicios varios	10,674.13
	Gastos por arrendamiento	12,399.86
	Gastos por personal	6,800.00
	Total de gastos	30,239.99
Ganancia (pérdida) neta		2,826.88
Impuesto a la renta 10%		282.69
Ganancia (pérdida) neta		2,544.19



José Enrique Vértiz Ibañez
Gerente General

EMPRESA DE SERVICIOS TURÍSTICOS LALY TOURS
E.I.R.L
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019

ACTIVO	S/
Activo Corriente	
Efectivo y equivalentes de efectivo	14,738.55
Cuentas por cobrar comerciales	2,619.06
Cuentas por cobrar diversas	1,027.88
Inventario	-
Activo diferido	83.85
Total Activo Corriente	18,469.34
Activo No corriente	
Inmueble, maquinaria y equipo	7625.63
Intangibles	434.96
Otros Activos	-
Total Activo No corriente	8,060.59
TOTAL ACTIVO	26,529.93
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Cuentas por pagar comerciales	3,071.26
Otras cuentas por pagar	867.42
Anticipo de clientes	1,078.54
Tributos por pagar	440.67
Total Pasivo Circulante	5,457.89
Pasivo No corriente	
Cuentas por pagar a largo plazo	-
Total Pasivo No corriente	-
TOTAL PASIVO	5,457.89
PATRIMONIO	
Capital social	10,797.04
Resultados del ejercicio	2,747.00
Resultados acumulados	7,528.00
TOTAL PATRIMONIO	21,072.04
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	26,529.93



José Enrique Vértiz Ibañez
Gerente General

EMPRESA DE SERVICIOS TURÍSTICOS LALY TOURS E.I.R.L
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Ingresos:

Ventas por servicios turísticos	43,522.01
Otros servicios	8,477.59
Ventas netas	51,999.60

Gastos Administrativos:

Gastos por Servicios Públicos	2,050.32
Gastos por alquiler de Local	9,000.00
Gastos por servicios Municipales	779.99
Permisos y licencias	121.60
Total de gastos	11,951.91

Gastos de Ventas:

Gastos por Publicidad	518.89
Gastos por servicios varios	15,745.00
Gastos por arrendamiento	11,640.00
Gastos por personal	8,575.56
Total de gastos	36,479.45

Ganancia (pérdida) neta	3,568.24
Impuesto a la renta 10%	356.82
Ganancia (pérdida) neta	3,211.41



José Enrique Vértiz Ibañez
Gerente General